

PASANTIA: APOYO A LA NOTARÍA TERCERA CIRCUITO DE FACATATIVÁ, EN
EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

ARIADNA PATRICIA GUZMÁN SUÁREZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACATATIVÁ
2017

PASANTIA: APOYO A LA NOTARÍA TERCERA CIRCUITO DE FACATATIVÁ, EN
EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

ARIADNA PATRICIA GUZMÁN SUÁREZ

Trabajo de pasantía para optar por el título de Administrador de Empresas.

ASESOR
HECTOR JULIO CARO MALDONADO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FACATATIVÁ
2017

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Facatativá, Junio de 2017

DEDICATORIA

Inicialmente, dedico este trabajo a Dios por ser mi guía, mi fortaleza, y por conducirme hacia un camino lleno de oportunidades y éxitos; por ser en mí, la paciencia, serenidad, energía y amor en cada objetivo propuesto.

A mis padres por ser el pilar fundamental de todo lo que soy, por ser ejemplo de constancia en mi educación y en mi proyecto de vida, por su incondicional amor y apoyo desde el inicio de la carrera.

A mi mami Luz Patricia Suárez Silva: por darme la vida, por amarme y transformar mi mundo con su gran amor, enseñanzas, esfuerzo, consejos, regaños y sobre todo, por creer en mí y en mis sueños. Por tu motivación y compañía: ¡Gracias!, todo esto te lo debo a ti.

A mi familia, amigos, docentes y compañeros; que siempre creyeron en mi capacidad, talento, conocimientos y esfuerzo a lo largo de mis años de estudio, es grato saber que cuento con su apoyo sincero, y que velaron por mi futuro y felicidad en este proceso.

AGRADECIMIENTOS

Mi más profundo y sincero agradecimiento a todas las personas que colaboraron en la realización del presente trabajo: a los docentes por la orientación, seguimiento y supervisión continua del mismo.

A la Universidad de Cundinamarca, mi alma mater, que me formó como profesional en el área de administración de empresas.

A cada uno de los funcionarios de la Notaría Tercera del Circuito de Facatativá, que me permitieron desarrollar mis pasantías en sus instalaciones.

A mis familiares y amigos, por su comprensión y ayuda para continuar con este proyecto.

A todos ellos, ¡muchas gracias!

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	11
2. TÍTULO	12
2.1 ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA	12
3. OBJETIVOS	13
3.1 OBJETIVO GENERAL	13
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
4. JUSTIFICACION	14
5. MARCO DE REFERENCIA.....	15
5.1 MARCO TEORICO	15
5.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	15
5.1.2 MATRIZ DE RIESGOS	16
6. MARCO CONCEPTUAL.....	18
7. MARCO INSTITUCIONAL.....	24
7.1 HISTORIA.....	24
8. MARCO LEGAL.....	25
9. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN LA PASANTÍA	26
10. DESARROLLO DE LA PASANTÍA	27
10.1 DIAGNÓSTICO DE FACTORES QUE INCIDEN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27
10.1.1 METODOLOGÍA	29
10.1.1.1 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	29
10.1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	29
10.1.1.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.....	30
10.1.1.4 PROBABILIDAD EN SEGURIDAD	30
10.1.1.5 CONSECUENCIA	32
10.1.1.6 VALORACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO	33

10.1.1.7 INTERPRETACIÓN DE RIESGOS	33
10.1.1.8 NIVEL DE TOLERANCIA.....	34
10.1.1.9 SEGUIMIENTO MEDIDAS DE CONTROL	35
10.1.1.10 REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS	36
10.1.1.11 COMUNICACIÓN DE LOS RIESGOS.....	36
10.1.2 FACTORES DE RIESGO Y PELIGROS RELACIONADOS.....	37
10.1.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS	66
10.2 DISEÑO PROPUESTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	68
10.2.1 OBJETIVOS SG-SST.....	69
10.2.1.1 GENERALES	69
10.2.1.2 ESPECÍFICOS.....	69
10.2.2 GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	70
10.2.2.1 DATOS DE LA EMPRESA.....	70
10.2.2.2 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.....	70
10.2.3 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	73
10.2.4 VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	74
10.2.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	75
10.2.6 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	78
10.2.6.1 HUMANOS.....	78
10.2.6.2 FISICOS	78
10.2.6.3 FINANCIEROS.....	78
10.2.7 REQUISITOS LEGALES.....	79
10.2.8 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.....	82
10.2.9 PLAN DE TRABAJO ANUAL.....	85
10.2.10 INTERVENCIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO - INSPECCIONES DE SEGURIDAD	87
10.2.11 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	96
PRINCIPALES AMENAZAS	96

10.2.12 INDICADORES.....	97
10.2.13 GESTIÓN DEL CAMBIO	101
10.2.14 AUDITORIA.....	102
10.2.15 ACCIONES PREVENTIVAS CORRECTIVAS Y DE MEJORA.....	104
10.2.16 MEJORA CONTINUA	105
10.3 ELABORAR MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA NOTARÍA TERCERA DE FACATATIVÁ.....	106
10.3.1 MATRIZ DE VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS.....	106
10.3.1.1 ANALISIS MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS.....	117
CONCLUSIONES.....	118
RECOMENDACIONES	119
BIBLIOGRAFIA.....	120
ANEXOS.....	122
ANEXO A. FOTOGRAFIAS NOTARIA TERCERA DE FACATATIVÁ.....	122
ANEXO B. CRONOGRAMA	136

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Diagnóstico probabilidad en seguridad	31
Tabla 2 Calificación y criterio de consecuencias	32
Tabla 3 Valoración de matriz de riesgos	33
Tabla 4 Interpretación de riesgos.....	34
Tabla 5 Criterios de aceptabilidad de riesgo	35
Tabla 6. Factores de riesgo y peligros relacionados	65
Tabla 7 Datos generales de la empresa	70
Tabla 8 Información Sociodemográfica. Septiembre de 2016.	70
Tabla 9 Datos personales funcionarios de la notaría. Septiembre de 2016.....	71
Tabla 10 Datos personales funcionarios de la notaría. Abril de 2017	72
Tabla 11. Información Sociodemográfica. Abril de 2017	72
Tabla 12 Roles y responsabilidades	77
Tabla 13 Recursos Humanos	78
Tabla 14 Recursos Físicos.	78
Tabla 15 Recursos Financieros	78
Tabla 16 Requisitos Legales.....	81
Tabla 17 Datos generales de la empresa	82
Tabla 18 Plan de trabajo anual	86
Tabla 19 Condiciones de trabajo, inspección de seguridad	95
Tabla 20 Indicadores	100
Tabla 21. Formato informe de auditoría	103
Tabla 22. Formato acciones preventivas y correctivas.....	104
Tabla 23. Formato de mejora continua, plan de acción.....	105
Tabla 24. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.....	106
Tabla 25. Matriz de valoración de riesgos.....	113
Tabla 26. Identificación de peligros y resultados valoración de riesgos	114
Tabla 27. Cronograma.....	136

1. INTRODUCCIÓN

La Salud Ocupacional, actualmente es una de las herramientas de gestión más importantes para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, ambientes de trabajo estables y disminución de costos generados por los accidentes dentro de la organización.

En Colombia desde el año de 1979 se crea la reglamentación en materia de salud ocupacional, el último decreto vigente para las empresas fue el 1443 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y posteriormente se crea el Decreto 1072 de 2015, que es la compilación de toda la reglamentación existente en el país relacionada con los aspectos laborales; este decreto también es conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Este último decreto le da un vuelco total a la salud ocupacional en el país, pues a través de este se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que debe instaurarse en todas las empresas, por quienes contratan personal por prestación de servicios, las empresas de servicios temporales, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo.

El SG-SST tiene por objeto prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, promover acciones que permitan brindar protección y promover la salud de los trabajadores, mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

2. TÍTULO

PASANTIA: APOYO A LA NOTARÍA TERCERA CIRCUITO DE FACATATIVÁ, EN EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

.

2.1 ÁREA, LÍNEA, PROGRAMA

- Área: Administración y organizaciones.
- Línea: Desarrollo organizacional y regional.
- Programa: Administración de empresas.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Apoyar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Notaría Tercera de Facatativá según decreto 1072 de 2015.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar los factores que inciden en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar la propuesta del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Elaborar la matriz de valoración de riesgos y peligros de la Notaría Tercera de Facatativá.

4. JUSTIFICACION

El presente trabajo se realizó en la modalidad de pasantía con el propósito de poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Notaría Tercera Circuito de Facatativá-Cundinamarca; bajo la dirección de la doctora Jusbleidy Vargas Rojas.

Teniendo en cuenta lo planteado y atendiendo a una necesidad real, se contribuye social y culturalmente a la entidad, en pro de garantizar procedimientos uniformes y a la estandarización de las actividades requeridas a través del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), cumpliendo los modelos allí establecidos para el bienestar, cuidado y prevención de los trabajadores, mejorando así el entorno laboral que proyecta la entidad.

Por todo lo anterior se realiza el diagnóstico de los factores que inciden actualmente en la organización y el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015, que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y de trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que se desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y profesional; a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEORICO

5.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.¹

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser

¹ MINISTERIO DE TRABAJO [PDF] [En línea] – Decreto 1443 de 2014 – Artículo 3.
www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc.../2095-decreto1443sgsss.html

compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos.

Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).²

5.1.2 MATRIZ DE RIESGOS

La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.

Sirve para analizar el nivel de riesgo presente en los trabajos para: comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, proponer acciones concretas, disminuir los riesgos y estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

Se debe utilizar cada vez que se implemente una tarea nueva, cada vez que se cambie un procedimiento y por lo menos una vez al año como parte de la gestión de seguridad para asegurar que no ha habido cambios en el nivel de protección de los trabajadores.³

La matriz debe ser una herramienta flexible que documente y evalúe de manera integral el riesgo de una organización, a partir de lo cual se realiza un diagnóstico objetivo de la situación global de riesgo de la empresa.

Para su construcción, es necesario identificar la mayor cantidad de variables que potencialmente afectan las actividades que se desarrollan, como por ejemplo:

- ¿Se trata de una actividad habitual?
- ¿Cuántas personas participan en esta actividad?

² DECRETO 1072 DE 2015 – DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DEL TRABAJO [En línea] – Artículo 4 - <http://decreto1072.co/libro-2-regimen-reglamentario-sector-trabajo/parte-2-reglamentaciones/titulo-4-riesgos-laborales/capitulo-6-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/objeto-campo-de-aplicacion-y-definiciones-del-sg-sst/>

³ RIMAC – RIESGOS LABORALES – MATRIZ DE RIESGO
<http://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Matriz-riesgo>

- ¿Esta actividad requiere una importante competencia en términos de formación, conocimientos o experiencia?
- ¿Cuáles son los controles operacionales definidos?
- ¿Existen equipos involucrados?
- ¿Cuáles son las condiciones ambientales existentes?
- ¿Qué tipos de materiales se utilizan en los procesos?
- ¿Cómo se organiza el trabajo en las áreas donde se realizan las actividades?
- ¿Han existido lesiones en el tiempo anterior?
- ¿Hay presencia de agentes nocivos para la salud que puedan causar enfermedades?

Consecuentemente, una vez establecidas todas las actividades, se deben:

- a) Identificar las fuentes o factores que intervienen en su manifestación y severidad.

Importancia: entregar información para gestionar en forma proactiva los niveles de riesgo existentes en nuestras actividades, en función de haber definido niveles de probabilidad y severidad.

- b) Determinar la “probabilidad” de que el riesgo ocurra y un cálculo de los efectos potenciales. La valoración del riesgo implica un análisis conjunto de la probabilidad de ocurrencia y el efecto en los resultados; puede efectuarse en términos cuantitativos, dependiendo de la importancia o disponibilidad de información.
- c) Evaluar la “calidad de la gestión”, a fin de determinar qué tan eficaces son los controles establecidos por la empresa para mitigar los riesgos identificados. En la medida que los controles sean más eficientes y la gestión de riesgos proactiva, el indicador de riesgo será más aceptable para la organización.
- d) Identificar los controles que hacen que la actividad del riesgo esté controlado; y por otra parte, se identifican los controles necesarios de implementar para mejorar los niveles actuales de riesgo y llevarlos a un rango aceptable.⁴

⁴ HSEC-PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL – MATRICES DE RIESGO
[En línea]
<http://www.emb.cl/hsec/articulo.mvc?xid=81>

6. MARCO CONCEPTUAL

Los términos y definiciones relevantes a dominar en la presente, son:

- a) Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- b) Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- c) Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- d) Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
 - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
 - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- e) Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y

demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- f) Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- g) Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- h) Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- i) Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- j) Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- k) Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- l) Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- m) Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- n) Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- o) Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.), para lograr mejoras en el

desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- p) Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- q) Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- r) Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- s) Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- t) Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- u) Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - ✓ Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
 - ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- v) Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- w) Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- x) Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- y) Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG - SST.
- z) Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- aa) Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- bb) Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- cc) No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- dd) Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresada formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- ee) Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- ff) Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG - SST.
- gg) Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- hh) Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- ii) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- jj) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG - SST. debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST.) debe adaptarse al tamaño y características de la

empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST).

kk) Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.⁵

⁵ POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS [PDF] M1_Curso_SGSST_Positiva_2017.pdf-
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONCEPTOS GENERALES DEL SG-SST
[Desde: a) – hasta: kk]

7. MARCO INSTITUCIONAL

7.1 HISTORIA

La Notaria Tercera del circulo de Facatativá fue creada mediante el decreto número 2460 de 2008⁶ bajo la dirección del abogado Juan Antonio Villamizar Trujillo, a quien se le nombro en propiedad mediante decreto nacional número 5044 del 29 de diciembre del 2009⁷ y confirmado en nombramiento mediante resolución número 1133 del 8 de febrero del 2010⁸ proferida por el Superintendente de Notariado y Registro; tomó posesión del cargo de Notario Tercero del Circulo de Facatativá el día 1 de marzo del 2010.

El señor Juan Antonio Villamizar Trujillo, informa a la ciudadanía, que mediante resolución 8092 del 06 de agosto de 2013, fue autorizado el cambio de local para el funcionamiento de la NOTARIA TERCERA del Circulo de Facatativá, Cundinamarca la cual se encontraba ubicada en la dirección calle 8 No. 6 A - 26 a la actual dirección carrera 3 No. 6- 58 locales 4, 5 y 6 Centro Comercial Centro Faca.⁹

Actualmente se encuentra en el cargo de Notaria Tercera del Circulo de Facatativá, la abogada Jusbleidy Mildrey Vargas Rojas, nombrada en interinidad mediante resolución número 284 del 19 de febrero de 2016¹⁰, emitida por el ministerio de justicia y del derecho.

⁶ MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA – [Documento físico]
DECRETO 2460 DE 2008 – CREACIÓN DE LA NOTARÍA TERCERA EN EL CIRCULO NOTARIAL DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

⁷ MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA – [PDF] – [En línea]
DECRETO 5044 DE 2009 – DESIGNACIÓN DE NOTARIOS DE PRIMERA CATEGORÍA.
historico.presidencia.gov.co/decretoslinea/2009/diciembre/29/dec504429122009.pdf

⁸ CORPORACIÓN NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE FACTATIVÁ, CUNDINAMARCA – ACTA DE POSESION NO, 002 –[Documento físico] – ACTO DE POSESIÓN

⁹ ALCALDÍA DE FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA – [En línea] – CAMBIO DE SEDE DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE FACATATIVÁ.

<http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/noticias.shtml?apc=ccx-1-&x=2627813>

¹⁰ MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – [Documento físico]
RESOLUCIÓN 284 DE 2016 – NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD NOTARIA TERCERA EN EL CIRCULO NOTARIAL DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

8. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, artículo 131: Compete a la ley la reglamentación del servicio público que prestan los notarios y registradores, la definición del régimen laboral para sus empleados y lo relativo a los aportes como tributación especial de las notarías, con destino a la administración de justicia. El nombramiento de los notarios en propiedad se hará mediante concurso. Corresponde al gobierno la creación, supresión y fusión de los círculos de notariado y registro y la determinación del número de notarios y oficinas de registro,¹¹ en cumplimiento por lo establecido por la ley.
- Decreto 960 de 1970: Estatuto del Notariado. Por el cual se expide el Estatuto del Notariado,¹² referente a las funciones del Notario.
- Decreto 1443 de 2014: "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"¹³, referencia y normatividad principal en el diseño del SG-SST de la Notaria Tercera de Facatativá.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo,¹⁴ disposiciones generales y reglamentación vigente para el diseño del SG-SST de la Notaría Tercera de Facatativá.

Todo tipo de documentación legal que se requiera para el desarrollo de la presente pasantía fue suministrado por La Notaria Tercera de Facatativá.

¹¹ CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA [En línea] Artículo 131

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-2/articulo-131>

¹² SECRETARIA GENERAL DEL SENDADO [En línea]- DECRETO 960 DE 1970

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0960_1970.html

¹³ MINISTERIO DE TRABAJO [En línea] – DECRETO 1443 DE 2014

<http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-julio-decretos-2014/3700-decreto-1443-del-31-de-julio-de-2014.html>

¹⁴ DECRETO 1072 DE 2015 – DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DEL TRABAJO [En línea]

<http://decreto1072.co/>

9. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN LA PASANTÍA

a) Diseño de las actividades básicas establecidas en el sistema de gestión y seguridad en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, que se realizó en la Notaría Tercera de Facatativá; con los siguientes resultados de aprendizaje:

- ✓ Evaluación inicial e identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y gestión de los mismos.
- ✓ Creación de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Instauración del plan de trabajo anual del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y asignación de recursos.
- ✓ Asistencia al programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.
- ✓ Conocimiento sobre la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- ✓ Análisis de reportes e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Observación sobre la medición y evaluación de la gestión en SST.
- ✓ Evaluación sobre acciones preventivas o correctivas.
- ✓ Elaboración de la matriz de valoración de riesgos y peligros.
- ✓ Conocimiento del plan de emergencias.
- ✓ Inspección.

b) Desarrollo de actividades notariales, tales como:

- ✓ Creación de base de datos de diferentes constructoras asociadas a la notaría.
- ✓ Organización de protocolo.
- ✓ Realización de actas de comparecencia.
- ✓ Trámites en la oficina de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- ✓ Pagos y diligencias en las diferentes entidades bancarias.
- ✓ Verificar datos de minutas de la Constructora Bolívar y montar la escritura correspondiente.
- ✓ Diligenciamiento de datos de los usuarios para las escrituras.
- ✓ Toma de identificación biométrica.
- ✓ Atención al usuario e información notarial.

10. DESARROLLO DE LA PASANTÍA

10.1 DIAGNÓSTICO DE FACTORES QUE INCIDEN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El diagnóstico de los factores que inciden en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (peligros, evolución y valoración de riesgos) permite conocer y entender las contingencias que se presentan en la organización, además debe orientar la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados obtenidos se debe construir el SG-SST, que garantice un acertado tratamiento de los riesgos y la mejora continua de la organización.

Conociendo la importancia de la temática la Notaría Tercera del Circuito de Facatativá, se construye un método que permitiera realizar un proceso sistemático para la identificación de los agentes ya mencionados, adoptando diferentes parámetros para calcular la probabilidad y consecuencia.

En la nueva metodología propuesta por la entidad, se determinan los niveles de riesgo a través de un ejercicio matricial de calificación directa, en donde la estimación de la probabilidad es orientada por la calidad e idoneidad de los controles y defensas existentes, como también, la calificación de las consecuencias en la afectación en la salud, pérdidas económicas y de información; haciendo más amplias las posibilidades de calificación.

Para construir esta metodología se revisaron varias fuentes bibliográficas, entre ellas guías y normas, como la Guía Técnica Colombia GTC 45 (segunda actualización) y el decreto 1072 de 2015.

Este documento suministra información suficiente para el desarrollo de acciones orientadas al control de las pérdidas, al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y de la productividad de la empresa, al igual que los elementos de entrada para la documentación, diseño y posterior implementación del SG-SST.

A través de la pasantía, se determinaron los siguientes criterios de diagnóstico:

- a) Legislación vigente y otros requisitos.
- b) Información general de la entidad.
- c) Necesidades de la organización.

- d) Procesos administrativos, personal e instalaciones.
- e) Estadísticas de accidentes.
- f) Disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- g) Clasificación de las actividades.
- h) Valoración de riesgos y peligros.
- i) Identificación de controles de riesgos.
- j) Recolección de información.
- k) Medidas de intervención.
- l) Plan de acción.
- m) Seguimiento de actividades ejecutadas.

10.1.1 METODOLOGÍA

La metodología establecida por la Notaría Tercera del Circuito de Facatativá permite realizar un proceso sistemático de identificación de peligros, su estimación y valoración de los riesgos propios de la organización, además de proponer controles generales y específicos al riesgo, de acuerdo con su aceptabilidad.

Los pasos básicos a seguir son:

10.1.1.1 CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.

Implica recolectar la información necesaria para poder adelantar una amplia y completa identificación de los peligros para la seguridad y salud en el trabajo (SST), entre ellas: actividad económica de la empresa, procesos y servicios con que cuenta, objetivos estratégicos, planeación estratégica, organigrama de la empresa, información sociodemográfica de la empresa, ubicación geográfica, definición de responsabilidades, políticas de gestión del riesgo.

10.1.1.2 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Para el ejercicio de identificación de los peligros se propone realizar como mínimo:

- a) El inventario de las áreas y lugares.
- b) Equipos principales y auxiliares.

Procesos:

- a) Actividades rutinarias.
- b) Actividades no rutinarias.

Tareas:

- a) Personal en riesgo (trabajadores vinculados, terceros, visitantes, proveedores, entre otros).
- b) Efectos posibles y daño potencial.
- c) Requisitos legales y de otro tipo aplicables y su grado de cumplimiento.

10.1.1.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Para el análisis y evaluación del riesgo se realiza un ejercicio visual con apreciación de posibles consecuencias de los peligros identificados, en los cuales se contempla:

- a) Los equipos y las actividades que son realizadas en cada proceso o servicio.
- b) Los peligros asociados y los riesgos que para la seguridad y salud en el trabajo se pueden generar.
- c) Controles actuales existentes.
- d) Evaluar la calidad y suficiencia de los controles. Su evaluación se puede realizar de manera cualitativa o cuantitativa y para hacer más exacta su estimación se verifica que cumplan con la legislación vigente en el país.
- e) Anteriores evaluaciones de riesgos.

10.1.1.4 PROBABILIDAD EN SEGURIDAD

CALIFICACIÓN	CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO
BAJA	Los controles establecidos hacen improbable la materialización del riesgo, nunca se ha expresado	<p>Gran número de controles de ingeniería que no son basados en el comportamiento y que están diseñados "a prueba de fallos", como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barreras o guardas fijas. • Mecanismos sensibles a la presión o al contacto tales como bordes, barras y perfiles de posición que se accionan al contacto o la presión. • Controles a dos manos que requiere contacto constante durante todo el movimiento peligroso, con un circuito de control apropiado. <p>Hay un pequeño número de controles administrativos y barreras, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barreras perimetrales como barandillas. • Barreras móviles no aseguradas o con bloqueo mecánico.

		<ul style="list-style-type: none"> • Barreras que eviten que se introduzcan las manos en el peligro. • Voz sintetizada para indicar el arranque de equipos o el movimiento de personal.
MEDIA	Los controles establecidos hacen posible la materialización del riesgo, ya se ha expresado alguna vez.	<p>Gran número de controles administrativos y barreras y un bajo número de controles de ingeniería.</p> <p>Se refuerza el comportamiento basado en controles administrativos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política disciplinaria específica. • Procesos formales de certificación de los trabajadores. • Programas formales de verificación del comportamiento. • Implementación de métodos de seguimiento y verificación para asegurar el cumplimiento de los procedimientos.
ALTA	Los controles establecidos hacen completamente probable la materialización del riesgo	<p>Alta dependencia de controles administrativos que dependen del comportamiento de las personas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos o políticas documentadas. • Programas de capacitación. • Control visual de distancias permitidas. <p>Se están introduciendo mecanismos para reforzar el comportamiento como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política disciplinaria específica. • Procesos formales de certificación de los trabajadores.

Tabla 1 Diagnóstico probabilidad en seguridad. Fuente: GTC 45.

10.1.1.5 CONSECUENCIA

Se evalúa la consecuencia potencial, independiente de los controles y defensas implementados; se selecciona la calificación que corresponde al criterio más exigente o crítico.

CALIFICACIÓN	CRITERIO
LIGERAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Sin Lesión o lesiones sin incapacidad. • Pérdidas menores a 15 SMMLV. • Afectación a la imagen de la empresa solo de conocimiento interno. • Suspensión de actividad máximo 3 días. • No hay pérdida de la información.
DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Lesión o enfermedad con incapacidad temporal, NO permanente. • Pérdidas entre 16 y 50 SMMLV. • Afectación a la imagen de la empresa solo de conocimiento local. • Suspensión de actividad entre 4 - 6 días. • Perdida de la información, pero con respaldo.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	<ul style="list-style-type: none"> • Lesión o enfermedad con posibilidad de generar incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte. • Pérdidas mayores a 51 SMMLV. • Afectación a la imagen de la empresa de conocimiento nacional. • Suspensión de actividad más de 7 días. • Perdida de la información, sin respaldo.

Tabla 2 Calificación y criterio de consecuencias. Fuente: Decreto 1072 de 2015.

10.1.1.6 VALORACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO

VALORACIÓN DE MATRIZ RIESGOS		CONSECUENCIA		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXT. DAÑINO
PROBABILIDAD	ALTA	Riesgo Moderado	Riesgo Importante	Riesgo Intolerable
	MEDIA	Riesgo Tolerable	Riesgo Importante	Riesgo Importante
	BAJA	Riesgo Trivial	Riesgo Tolerable	Riesgo Moderado

Tabla 3 Valoración de matriz de riesgos. Fuente: GTC 45.

10.1.1.7 INTERPRETACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	<ul style="list-style-type: none"> • No se requiere acción específica ni registros documentales. • Realizar evaluaciones periódicas para verificar que el riesgo sigue siendo bajo.
TOLERABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las medidas de control existentes. • Realizar evaluaciones periódicas para verificar que el riesgo sigue siendo bajo. • Es importante que en el Plan de Trabajo se definan los periodos para valorar este riesgo.

MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> • Idear esfuerzos por reducir el riesgo. • Implementar estándares de seguridad, permisos de trabajo o listas de verificación para realizar control operativo del riesgo. • Justificar la intervención y su rentabilidad (Costo – beneficio). • Verificar periódicamente dentro del Plan de Trabajo, para evaluar si el riesgo aún es medio, comprobando que no hay tendencias a subir de nivel.
IMPORTANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo a través del diseño y ejecución de un programa de gestión. Como está asociado a lesiones muy graves, se debe garantizar la reducción de su probabilidad. • Verificar que el riesgo este bajo control antes de realizar cualquier tarea.
INTOLERABLE	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención es urgente. En presencia de un riesgo de este tipo, se sugiere no realizar ningún trabajo hasta contar con las medidas de control que impacten la probabilidad de su ocurrencia. • De ser indispensable la realización de la labor, se deben adoptar las medidas necesarias para evitar la materialización del riesgo; las medidas deben garantizar que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Nota: Una actividad operacional no debe estar en este rango, desde el diseño de la misma se deben adoptar sus respectivos controles.

Tabla 4 Interpretación de riesgos. Fuente: GTC 45.

10.1.1.8 NIVEL DE TOLERANCIA

Los criterios de aceptabilidad del riesgo son:

NIVEL DEL RIESGO	ACEPTABILIDAD
ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede continuar trabajando de esta manera realizando las evaluaciones pertinentes para garantizar que el nivel de riesgo no incremente.
NO ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • No se puede continuar trabajando de esta manera, se debe modificar la tarea, los controles, equipos y todo lo necesario para reducir el nivel de riesgo.

Tabla 5 Criterios de aceptabilidad de riesgos. Fuente: GTC 45.

La Notaría Tercera de Facatativá, se acoge a esta determinación de nivel de aceptación de sus riesgos, de acuerdo a los objetivos, metas, visión, misión, tolerancia al riesgo y la política de seguridad y salud en el trabajo que se establecen en el presente trabajo.

10.1.1.9 SEGUIMIENTO MEDIDAS DE CONTROL

Luego de la propuesta sobre las medidas para el tratamiento para los riesgos, es necesario hacer seguimiento a su diseño, efectividad y permanencia en el tiempo. El proceso incluye:

- a) Verificación del uso correcto de los controles.
- b) Revisión de los indicadores de seguridad y salud.
- c) Revisión del cumplimiento de la legislación.

Este seguimiento debe programarse y realizarse a través de la Inspección Gerencial y la actualización del SG-SST a cargo de un Profesional con Licencia en Salud Ocupacional¹⁵

¹⁵ RESOLUCIÓN 4502 DE 2012 [PDF] [En línea] Anexo 3.
<http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Salud%20Ocupacional/RESOL%204502%20de%202012%20NUEVA%20REGULACION%20PARA%20OTORGAMIENTO%20Y%20RENOVACION%20DE%20LSO.pdf>.

10.1.1.10 REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS

En forma periódica y cuando las condiciones cambien, se debe realizar una revisión de la valoración de riesgos a fin de garantizar que:

- 1) Se incluyan los peligros nuevos provenientes de cambios o modificaciones.
- 2) Se modifique la evaluación del riesgo luego de implementadas las medidas para el tratamiento del riesgo. Algunos puntos a revisar son:
 - Cambio en la naturaleza del trabajo o actividad.
 - Fallas o debilidades en los controles reveladas por las inspecciones de seguridad, las investigaciones de accidentes e incidentes.
 - Desarrollo de análisis de seguridad más profundos a riesgos específicos.
 - Nueva legislación.
 - Cambios en los procesos o servicios.
 - Cambio o mejora de equipos.

10.1.1.11 COMUNICACIÓN DE LOS RIESGOS.

La matriz de riesgos y su información se debe considerar como documento controlado, debe estar disponible para la consulta y análisis en los procesos de formación e inducción, tanto de personal vinculado como terceros.

10.1.2 FACTORES DE RIESGO Y PELIGROS RELACIONADOS.

CONDICIONES DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	POSIBLES EFECTOS
Factores de riesgo Biológicos: Todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.			
Biológico	Derivados de origen animal (Piel, pelo, estiércol, desechos, etc.)	Inhalación, contacto y consumo de pelos, plumas, excrementos, sustancias antigénicas (enzima, proteínas), larvas de invertebrados	Enfermedades infecciosas, gastrointestinales y tóxicas y reacciones alérgicas.
Biológico	Macro organismos (Mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.)	Contacto con seres vivos (roedores, serpientes, caballos, perros, gatos, etc.) por medio de mordedura, picadura, rasgadura y en general ataque de animales	Golpes, traumas, heridas, infecciones, intoxicación, muerte
Biológico	Derivados de origen vegetal	Inhalación, contacto y consumo de Polvo vegetal, Polen, Madera, Esporas	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones,

		fúngicas, Mico toxinas, Sustancias antigénicas (antibióticos, polisacáridos) incluye además Musgos, Helechos, Semillas, Derivados de Vegetales	reacciones alérgicas, muerte
Biológico	Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus	Producida por Hongos, Mónica por bacterias	Dermatosis, reacciones alérgicas, enfermedades infectocontagiosas, alteraciones en los diferentes sistemas, muerte.
Biológico	Parásitos	Protista producida por Ameba, Plasmodium	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, muerte
Biológico	Enfermedades transmitidas por el agua y los alimentos	Consumo de virus y bacterias a través de agua o alimentos	Enfermedades gastrointestinales, Intoxicaciones, reacciones alérgicas, muerte
Factores de riesgo Biomecánico: Se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.			
Biomecánico	Carga dinámica por esfuerzos	Producido por desplazamientos con carga y sin carga, al dejar o levantar cargas,	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético,

		cargas visuales y afección de otros grupos musculares	fatiga, alteraciones del sistema vascular.
Biomecánico	Carga dinámica por movimientos repetitivos	Se refiere a la realización de la labor con repeticiones frecuentes de Cuello, extremidades superiores, extremidades inferiores y tronco	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
Biomecánico	Carga estática de pie	Jornadas de alta duración, estático, de pie en la operación	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular, alteraciones lumbares, dorsales, cervicales.
Biomecánico	Carga estática sentado	Jornadas de alta duración, estáticas, sentadas en la operación.	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.
Biomecánico	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Otras posturas estándar en la realización de la tarea que generan extensión muscular, posiciones incómodas que	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema músculo esquelético, fatiga, alteraciones del sistema vascular.

		comprometan forzar de forma excesiva y prolongada de articulaciones y posiciones no convencionales del cuerpo	
<p>Agente de Riesgo Eléctricos: Se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad, muy baja, baja, media, alta y extra alta tensión.</p>			
Eléctrico	Energía Eléctrica muy baja tensión (MBT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico menores de 25V	
Eléctrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayor o igual a 25V y menor o igual a 1000V	Fibrilación ventricular, quemaduras, shock
Eléctrico	Energía Eléctrica Media Tensión (MT) (más 1000 V y menor de 57.5 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores de 1000V e inferior a 57KV	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Eléctrica Alta Tensión (AT) (Mayor o igual 57.5 KV y menor o igual de 230 KV)	Riesgos de contacto o Arco eléctrico mayores o iguales a 57.5 KV y menores o iguales a 230 KV	Paro cardiaco, paro respiratorio, fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Eléctrica Extra alta	Riesgos de contacto o Arco	Paro cardiaco, paro respiratorio,

	Tensión (EAT) (mayor de 230 KV)	eléctrico mayores de 230 KV	fibrilación ventricular, quemaduras severas, muerte
Eléctrico	Energía Estática	<p>Fenómeno asociado con la aparición de una carga eléctrica en la superficie de un cuerpo aislante o en cuerpo conductor aislado. Se genera por el contacto o fricción y la separación entre dos materiales generalmente diferentes y no necesariamente aislantes, siendo uno de ellos mal conductor de la electricidad y se materializan en la salud como:</p> <p>Molestias derivadas de descargas electrostáticas entre las personas y entre las mismas y otros objetos cercanos conductores.</p> <p>Riesgo de incendio y de explosión si la descarga ocurre en la presencia de una atmósfera inflamable (niebla, vapor o gas</p>	<p>Fibrilación ventricular, quemaduras, shock, golpes, heridas, contusiones.</p>

		inflamable, polvo combustible en el aire).	
<p>Agente de Riesgo Físico: Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.</p>			
Físico	Iluminación Deficiente y/o en Exceso	Define el exceso o defecto de luz por tipo de actividad y regulado en Colombia por el RETILAP	Fatiga visual, cefalea, disminución de la destreza y precisión, deslumbramiento
Físico	Radiaciones Ionizantes (rayos X, alfa, beta y gama)	Radiaciones electromagnéticas o corpusculares capaces de producir iones emitidas por los aceleradores de partículas, las sustancias radiactivas (alfa y beta), los rayos gamma, rayos X, así como los neutrinos .Entre más alto sea este nivel de energía, mayor probabilidad tendrá de penetrar	Alteraciones en tejidos blandos, quemaduras, cáncer, malformaciones congénitas y alteración de células madres.

		en los tejidos y ocasionar daños para la salud, agudos o crónicos.	
Físico	Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.)	Radiación de microondas, infrarroja, radiofrecuencias, de luz visible, ultravioleta y láser.	Alteraciones de la piel, deshidratación, alteración en algunos tejidos blandos (ojos).
Físico	Ruido	Presencia de ruido mayor o igual a 80 decibeles, definido por los límites permisibles dependiendo de la exposición al riesgo en tiempo y al tipo de ruido.	Pérdida auditiva inducida por ruido
Físico	Temperaturas extremas por calor	Exposición a altos niveles de calor radiante o dirigido considerados altos si la temperatura profunda del cuerpo se incrementa a más de 42 grados centígrados, es decir, se aumenta más o menos en 5 grados. Principalmente producidas por generación de calor	Fatiga que puede producir disminución de la vigilancia, la destreza manual y la rapidez, mareos, desmayos por deshidratación, agravamiento de trastornos cardiovasculares.

		por hornos, equipos y ambiente externo	
Físico	Temperaturas extremas por frío	Perdida de calor corporal por exposición a ambientes por debajo de los límites, generadores de estrés por frío, generalmente presentes en refrigeradores, congeladores y ambiente externo	Fatiga, problemas cardiovasculares, Alteraciones vasculares y nerviosas. Otras que incluyeron en los otros PFR como fatiga etc.
Físico	Disconfort térmico por calor	Exposición a condiciones termo higrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por situaciones naturales o antrópicas.	Fatiga, estrés
Físico	Disconfort térmico por frío	Exposición a condiciones termo higrométricas (Temperatura ambiental, Humedad relativa y Velocidad del aire). Generado por	Fatiga, estrés

		situaciones naturales o antrópicas.	
Físico	Vibraciones	<p>Clasificadas por</p> <p>Alta frecuencia (20 – 1000 Hz): Herramientas manuales rotativas o alternativas, eléctricas y neumáticas, o percutoras. Baja frecuencia (1-20 Hz): puente-grúas, trenes, tractores y maquinaria agrícola, muy baja frecuencia (menos de 1 Hz): Aviones, trenes, barco, automóviles.</p>	<p>Trastornos articulares, daños vasculares (venosos y arteriales), alteración del sistema nervioso central, pérdida de la capacidad auditiva, dolor de espalda, debilitación de la capacidad de agarre, disminución de la sensación y habilidad de las manos, blanqueo de los dedos o "dedos blancos", síndrome del túnel carpiano, trastornos de visión por resonancia, síndrome de Raynaud.</p>

Físico	Presiones barométricas altas	<p>Cuando se desciende del nivel del mar la presión aumenta y se produce una expansión o concentración de los espacios huecos del cuerpo, lo cual puede producirse durante la descompresión en el descenso o la compresión en el descenso.</p>	<p>Barotrauma, embolia cerebral y síndrome de descompresión. Muerte</p>
Físico	Presiones barométricas bajas	<p>Cuando se asciende sobre el nivel del mar la presión barométrica baja en mm de Hg. Esta disminución es la causa básica de todos los problemas de falta de oxígeno en las grandes alturas, pues cada vez que baja la presión lo hace proporcionalmente al oxígeno.</p>	<p>Fatiga, edema pulmonar, edema cerebral, muerte</p>
<p>Agente de Riesgo Químico: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de aerosoles (sólidos y líquidos), gases y vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.</p>			

Químico	Materiales y sustancias combustibles	Sólidos o sustancias susceptibles a combinarse con el oxígeno de forma rápida y exotérmica.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
Químico	Sustancias inflamables	Sustancias: - Sustancias con bajo punto de ignición menor de 18*c (las de mayor riesgo) - Sustancias con punto de ignición intermedio que va desde 18 a 21* c - Sustancias con un elevado punto de ignición de 23 a 61*c	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.
Químico	Materiales y sustancias explosivas	Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores.	Quemaduras, amputaciones, alteraciones de órganos y sentidos, muerte.

Químicos	Líquidos (nieblas y rocíos)	Principales fuentes generadoras: Ebullición, Limpieza con Vapor de agua, Pinturas, solventes, etc.	Quemaduras, Trastornos inespecíficos del sistema nervioso, daño auditivo, daño respiratorio, daño hepático, daño renal, daño dermatológico, cáncer y muerte.
Químicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos)	Principales fuentes generadoras: Minería, Cerámica, Cemento, Madera, Harinas, Soldadura	Neumoconiosis, bisinosis, neumonitis, asma profesional, EPOC, cáncer y muerte.
Químicos	Gases y Vapores.	Principales fuentes generadoras: Monóxido de carbono, Dióxido de azufre, Óxidos de nitrógeno, Cloro y sus derivados, Amoníaco, Cianuros Plomo, Mercurio,	Cefaleas, temblores, falta de coordinación, náuseas, vómitos, somnolencia, acufenos, parálisis, edema cutáneo, neuritis periférica, déficit cognitivos, alteraciones psiquiátricas, diabetes, hipertiroidismo, edema pulmonar, queratitis, dificultad respiratorio, irritación de vías respiratorias,

			<p>ojos, piel y tracto gastrointestinal, quemaduras, anemia, hipertensión arterial, daño renal, disminución de la fertilidad, disminución de la libido, depresión, teratogenicidad, trastornos del sueño, trastornos de la memoria, convulsiones, coma, paro respiratorio y muerte.</p>
<p>Agente de riesgos locativos: Condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.</p>			
<p>Locativo</p>	<p>Pisos.</p>	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>

Locativo	Plataformas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Techos.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Paredes, muros, divisiones.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

		<p>en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	
Locativo	Estructura (vigas, Columnas, etc.).	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>
Locativo	Cielorrasos, cielos falsos.	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería,</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>

		acabados o entorno natural.	
Locativo	Ventanas, claraboyas	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Puertas.	Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual. Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte

Locativo	Rampas.	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual.</p> <p>Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>
Locativo	Escalas, escaleras.	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual.</p> <p>Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>
Locativo	Pasamanos, barandas.	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>

		<p>en la construcción, demolición o en su condición actual.</p> <p>Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	
Locativo	Túneles	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual.</p> <p>Tiene alcance a la estructura, mampostería, acabados o entorno natural.</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>
Locativo	Vías, caminos, senderos.	<p>Tiene que ver con las instalaciones físicas de la edificación o entorno que generan riesgos en las personas, tanto en la construcción, demolición o en su condición actual.</p> <p>Tiene alcance a la estructura, mampostería,</p>	<p>Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte</p>

		acabados o entorno natural.	
Locativo	Almacenamiento	Se refiere a las condiciones generales de seguridad en el almacenamiento y bodegaje, instalaciones y disposición de estanterías y acceso	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
Locativo	Orden y aseo	Se refiere a las deficiencias de las condiciones generales o específicas del orden y el aseo de lugares, áreas o procesos.	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, esguinces, luxaciones, muerte
<p>Agente de riesgo mecánico: Objetos, máquinas, equipos, herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.</p>			
Mecánico	Izaje y cargas suspendidas	Trabajos con grúas, plumas, puente grúa, torre grúa diferenciales, polipastos y demás, y que genere riesgo de caída de los objetos	Golpes, contusiones, heridas, fracturas, muerte

		suspendidos en el aire o del equipo mismo	
Mecánico	Superficies calientes	Manipulación o contacto con equipos, herramientas, instalaciones y producto luego de adquirir por medios externos o internos temperaturas elevadas	Quemaduras, laceraciones.
Mecánico	Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación.	Riesgo generado por el potencial de atrapamiento de segmentos corporales por medio de sistemas en movimiento	Heridas, amputaciones, trastornos de tejidos blandos, golpes, fracturas, muerte
Mecánico	Proyección de partículas	Exposición, partículas de polvo, proyección de objetos, partículas y fluidos.	Golpes, fracturas, heridas
Mecánico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan.	Contacto con objetos que: caen, se derrumban, deslizan, se transportan, etc.	Heridas, amputaciones, laceraciones, muerte
Mecánico	Superficies o herramientas cortantes	Contacto con superficies o herramientas cortantes	Heridas, amputaciones, laceraciones

Mecánico	Manejo de equipos, máquinas y herramientas manuales	Contacto con equipos, máquinas y herramientas manuales	Heridas, amputaciones, laceraciones.
<p>Agente de riesgo psicosociales: Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con factores humanos endógenos (edad patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural...etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios sociológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, satisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado).</p>			
Psicosocial	Factores internos laborales, Factores externos laborales, Factores individuales	Para Identificar el Riesgo Psicosocial, evaluar con la "Guía de autoanálisis" que se encuentra en la página ARP SURA	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.
<p>Agente de riesgo Vial: Se refiere a todos los posibles eventos que se puedan presentar asociados con cualquier clase de vehículo.</p>			
Tránsito	Movilización peatonal	Incluye los riesgos generados por contacto en condición de peatón con vehículos de transporte de personas o mercancías.	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.
Tránsito	Transporte de personas	Incluye los riesgo generados por la operación de vehículos	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.

		destinados para el transporte de personas, donde se hace fundamental programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo	
Tránsito	Transporte de mercancías	Incluye los riesgo generados por la operación de vehículos de carga en su magnitud, donde se hace fundamental programas de mantenimiento preventivo y correctivo y formación y entrenamiento en conducción segura y manejo defensivo	Muerte, fracturas, contusiones, laceraciones.
Tareas de Alto Riesgo: Se refiere a las actividades consideradas con mayor consecuencia, dentro de estas se encuentran: trabajo en Alturas, espacios confinados, trabajo en caliente y energías peligrosas.			
Tareas de alto riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50 metros. Sin sistemas de	Tarea que por su potencial alto de perdida en vidas humanas por caída de altura, necesita la implementación de un sistema de	Politraumatismos y muerte

	protección intrínseca	permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico	
Tareas de alto riesgo	Trabajo en espacios confinados	Tarea que por su potencial alto de pérdida en vidas humanas por el ingreso a espacios con atmósferas peligrosas o sistemas de atrapamiento. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Asfixia, alteraciones del sistema nervioso central, paros cardiorrespiratorios, muerte
Tareas de alto riesgo	Trabajo con energías peligrosas	Son actividades en donde se utilizan diferentes tipos de energía: hidráulica, eólica, química y térmica. Estas son casi siempre la fuente principal para los procesos, pero en dichos procesos se pueden	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.

		<p>transformar en: energía potencial, eléctrica, cinética, mecánica, neumática, calórica, luminosa, térmica etc. El principal riesgo con la energía es que no la vemos excepto cuando se transforma o cuando hacemos parte de ella. Al liberarse esa energía y de forma no controlada, es cuando se producen los accidentes y sus consecuencias varían según la capacidad de esta en ese preciso momento.</p>	
Tareas de alto riesgo	Trabajo en Excavaciones o brechas	<p>Actividades de las cuales se extrae tierra u otros materiales estratificados en el suelo mediante cualquier sistema, pueden desarrollarse con maquinaria pesada o a mano con</p>	<p>Golpes, heridas, laceraciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.</p>

		herramientas livianas.	
Tareas de alto riesgo	Trabajos en caliente, corte y soldadura	Actividades que generan chispa o esquirra y que a su vez son potenciales de generación de incendios y/o explosiones. Necesita la implementación de un sistema de permisos y listas de verificación y el diseño y puesta en marcha de un estándar de seguridad específico.	Quemaduras, intoxicaciones, muerte
Situaciones de Emergencia: Se refiere a aquellos aspectos que se salen del contexto normal de la operación como catástrofes naturales, comunidades, incendio/explosión y terrorismo entre otros			
Naturales	Derrumbe – Deslizamientos	Movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud, una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.

Naturales	Inundación - desbordamiento de ríos	Ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos, lagunas, embalses generalmente producido por lluvias torrenciales.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.
Naturales	Sismo – Terremoto	Fenómeno de movimiento brusco y temporal de la corteza terrestre producido por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas. Los más comunes se producen por la ruptura de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas como, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.
Naturales	Precipitaciones - Tormentas	Fenómeno caracterizado por la coexistencia próxima de dos o	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación,

		más masas de aire de diferentes temperaturas que provocan inestabilidad caracterizada por lluvias, vientos, relámpagos, truenos y ocasionalmente granizos entre otros fenómenos meteorológicos.	electrocución, politraumatismos, muerte.
Naturales	Huracanes-vendaval	Término meteorológico usado para referirse a un sistema de tormentas caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión y que produce fuertes vientos y abundante lluvia. Cuando solo está asociado al aumento de la velocidad del viento se denomina vendaval	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.

Naturales	Tsunami - maremoto	Maremoto es un evento que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Este tipo de olas remueven una cantidad de agua muy superior a las olas superficiales producidas por el viento. Se calcula que la mayoría de estos fenómenos son provocados por terremotos	Golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, electrocución, politraumatismos, muerte.
Naturales	Incendio Forestal	Incendios de zonas boscosas de origen natural o antrópico	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.

Naturales	Erupción volcánica	Ascenso de magma (roca fundida) en forma de lava, ceniza volcánica y gases del interior del planeta. Ocurre generalmente en episodios de actividad violenta (erupciones) las cuales pueden variar en intensidad, duración y frecuencia; siendo desde conductos de corrientes de lava hasta explosiones extremadamente destructivas.	Quemaduras, golpes, heridas, laceraciones, amputaciones, asfixia, intoxicación, politraumatismos, muerte.
Públicos	Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia	Situaciones que atentan contra la seguridad física de las personas por violencia generada desde terceros para efectos de robo, estafa, secuestro, etc.	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión. Estados de ansiedad y/o depresión y trastornos del aparato digestivo.

Tabla 6. Factores de riesgo y peligros relacionados. Información: Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. ¹⁶ Fuente: GTC 45.

¹⁶ GUÍA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL. [PDF] [En línea] <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/GUIA-TECNICA-EXPOSICION-FACTORES-RIESGO-OCUPACIONAL.pdf> [Desde pág. 95 hasta pág. 107]

10.1.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para el diagnóstico de factores: peligros, evaluación y la valoración de riesgos, la organización implementó como metodología la suministrada por ARL Sura, y desarrolló el respectivo procedimiento, teniendo en cuenta el inventario de:

10.1.3.1 PROCESOS.

- a) Actividades rutinarias y no rutinarias.
- b) Maquinarias y equipos.
- c) Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos.
- d) Sucursales o centros de trabajo.
- e) Trabajadores vinculados y terceros y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.
- f) La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- g) La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- h) La determinación de la probabilidad de sufrir una pérdida al momento de exponerse al riesgo.
- i) La determinación de la consecuencia potencial de exponerse a cada uno de los peligros.
- j) La valoración del riesgo.
- k) La determinación de la aceptabilidad del riesgo.

El procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo indica que debe:

- 1) Ser realizado con la participación de los trabajadores de cada proceso.
- 2) Estar documentado.

- 3) Ser actualizado en revisión anual, por el ingreso de nuevos riesgos como resultado de cambios en procesos, equipos, adquisiciones o posterior a investigación de accidentes graves, fatales o por la ocurrencia de eventos catastróficos.
- 4) Estar soportado en herramientas de análisis de seguridad más profundos, cuando la complejidad del riesgo o su criticidad lo requieran o cuando sea necesario según lo establecido por la legislación colombiana.
- 5) Incluir a los trabajadores que se dedican en forma permanente a las actividades de alto riesgo.
- 6) Ser comunicado a los representantes de los trabajadores.¹⁷

¹⁷ ARL SURA – USUARIO- [En línea]

https://login.suramericana.com/SSAutenticacion/faces/autenticacion/paginaAutenticacion.jspx?cdApp=VISOR_ARP

10.2 DISEÑO PROPUESTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SG-SST

EMPRESA: NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ



FECHA:

OCTUBRE DE 2016

CIUDAD:

FACATATIVA, CUNDINAMARCA

10.2.1 OBJETIVOS SG-SST

10.2.1.1 GENERALES

- Instaurar actividades de prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral y común tendientes a mejorar las condiciones de trabajo, la productividad, la salud y calidad de vida de los empleados de la empresa, creando el espacio para trascender a una cultura del cuidado.

10.2.1.2 ESPECÍFICOS

- Planear las actividades de prevención y control para los principales agentes de riesgo identificados y condiciones de salud analizadas.
- Identificar de manera permanente las condiciones de trabajo y salud que pueden propiciar la ocurrencia de accidentes, enfermedades y ausentismo a la población trabajadora, independiente de su tipo de contratación.
- Definir las responsabilidades que en seguridad y salud en el trabajo tendrá todo el personal de la organización.
- Verificar la implementación de las actividades de prevención y control planificadas y los resultados arrojados por las mismas.

10.2.2 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

10.2.2.1 DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE	Notaría Tercera de Facatativá.
NIT	52.846.708-6
CIUDAD	Facatativá.
DEPARTAMENTO	Cundinamarca.
DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 6-58 Locales 4, 5, 6 y 18 Centro Comercial Centro Faca.
TELÉFONO	890 2121 / 315 755 3137
SUCURSALES O AGENCIAS	Ninguna
NOMBRE DE LA ARL	SURA
TIPO DE RIESGO	I Administrativo
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	1741101
TIPO DE SECTOR ECONÓMICO	Público
REPRESENTANTE LEGAL	Jusbleidy Mildrey Vargas Rojas (Notaría)

Tabla 7 Datos generales de la empresa. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.2.2 INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

POBLACIÓN	TOTAL
De planta	10
Temporales	-
Hombres	1
Mujeres	9
Estudiantes	
Otros	-

Tabla 8 Información Sociodemográfica. Septiembre de 2016. Fuente: Elaboración propia de la autora.

CARGO	C.C.	NOMBRE	APELLIDOS	NIVEL EDUCATIVO	EPS
Notaria	52846708	JUSBLEIDY MILDREY	VARGAS ROJAS	MAGISTER	SANITAS
Asistente Notaria	52533374	SONIA ESPERANZA	MARTINEZ LANDAZABAL	PROFESIONAL	COMPENSAR
Auxiliar Notarial	1070953349	EDITH YOHANNA	MARTINEZ MEDINA	TECNICO	FAMISANAR
Auxiliar Notarial	52784999	IVON MARITZA	FONSECA FUENTES	BACHILLER	COMPENSAR
Auxiliar Notarial	1070950519	VIVIANA YAZMIN	BERNAL VELASQUEZ	TECNICO	FAMISANAR
Auxiliar Notarial	35522400	CLARA INES	CASTILLO MARTINEZ	PROFESIONAL	FAMISANAR
Auxiliar Notarial	35535433	YENY YERICZA	BELTRAN PEÑA	BACHILLER	SALUD TOTAL
Auxiliar Notarial	52835278	DIANA GICED	LOPEZ PRADA	ESPECIALISTA	COMPENSAR
Auxiliar Notarial	1073163008	JINNETH PAOLA	MESA SANCHEZ	PROFESIONAL	FAMISANAR
Mensajero	11511395	JORGE ENRIQUE	PRADO LEON	TECNICO	-

PENSIONES	C.C.F.	ARL	DIRECCION	TEL	CEL
PROTECCION		SURA	CRA 3 No. 6-58	8902121	3203400212
COLPENSIONES	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 22 NO. 12-03 CASA 114 - FUNZA (C/MCA)	7555493	3133885122
PORVENIR	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 15 No. 11-45 SANTA ISABEL – FACATATIVA	-	3213202000
PROTECCION	COLSUBSIDIO	SURA	CII 10 No. 1A-01 CASA 2 INTERIOR 04 – MOSQUERA	8938345	3143355634
PORVENIR	COLSUBSIDIO	SURA	TV 12 No. 6A-36 este –FACATATIVA	-	3133950041
COLPENSIONES	COLSUBSIDIO	SURA	CLL 18A No. 4-30 CASA 7 MANZANA B – FACATATIVA	-	3507633867
PORVENIR	COLSUBSIDIO	SURA	CLL 2 ESTE No. 8-40 – FACATATIVA	-	3108047316
PROTECCION	-	-	CLL 10 No. 1A-18 CASA 3 INT 3 – MOSQUERA	8293144	3103062058
pendiente	-	-	CLL 12 No. 2-94 MADRID (C/MCA)	-	3203267366
-	-	-	CLL 1 No. 2-53 CENTRO – MOSQUERA	8938740	3103101833

Tabla 9 Datos personales funcionarios de la notaría. Septiembre de 2016. Fuente: Elaboración propia de la autora.

CARGO	CEDULA	NOMBRE	APELLIDOS	NIVEL EDUCATIVO	EPS
Notaria	52846708	JUSBLEIDY MILDREY	VARGAS ROJAS	MAGISTER	SANITAS
Asistente Notaria	52533374	SONIA ESPERANZA	MARTINEZ LANDAZABAL	PROFESIONAL	COMPENSAR
Auxiliar Notarial	1070953349	EDITH YOHANNA	MARTINEZ MEDINA	TECNICO	FAMISANAR
Auxiliar Notarial	52784999	IVON MARITZA	FONSECA FUENTES	BACHILLER	COMPENSAR
Auxiliar Notarial	79731907	GERMAN ALBERTO	CASTRO GUERRERO	PROFESIONAL	CONVIDA
Mensajero	1077968361	NEIDER FABIAN	TRIANA HERNANDEZ	BACHILLER	FAMISANAR

PENSIONES	C.C.F	ARL	DIRECCION	TEL.	CEL.
PROTECCION		SURA	CRA 3 No. 6-58	8902121	3203400212
COLPENSIONES	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 22 NO. 12-03 CASA 114 - FUNZA (C/MCA)	7555493	3133885122
PORVENIR	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 15 No. 11-45 SANTA ISABEL - FACATATIVA	-	3213202000
PROTECCION	COLSUBSIDIO	SURA	CII 10 No. 1A-01 CASA 2 INTERIOR 04 - MOSQUERA	8938345	3143355634
PROTECCION	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 3 No. 6-58	-	3144571402
PROTECCION	COLSUBSIDIO	SURA	CRA 15 No. 11-45 SANTA ISABEL - FACATATIVA	-	3213202000

Tabla 10 Datos personales funcionarios de la notaría. Abril de 2017. Fuente: Elaboración propia de la autora.

POBLACIÓN	TOTAL
De planta	6
Temporales	-
Hombres	2
Mujeres	4
Estudiantes	
Otros	-

Tabla 11. Información Sociodemográfica. Abril de 2017. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.3 POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Notaría Tercera de Facatativá, implementa metodologías que permitan la protección y promoción de la salud de los trabajadores, permitiendo la integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en La Notaría Tercera de Facatativá, estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
C.C. 52.846.708

10.2.4 VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha de nombramiento: 29 de agosto de 2016

El representante legal nombra como Vigía de seguridad y salud en el trabajo a SONIA ESPERANZA MARTINEZ LANDAZABAL con cédula de ciudadanía No. 52.533.374 dando así cumplimiento a las exigencias de la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, a la Ley 776 de 2002.

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
CC. 52.846.708

SONIA ESPERANZA MARTÍNEZ LANDAZABAL
CC. 52.533.374

10.2.5 ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
GERENTE	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar un programa de inducción, capacitación y entrenamiento para los trabajadores de la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
	JEFES DE ÁREA
Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.	
Promover la comprensión de la política en los trabajadores.	
Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.	
Participar en las inspecciones de seguridad.	
RESPONSABLE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.

	<p>Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.</p> <p>Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.</p> <p>Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.</p> <p>Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.</p> <p>Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.</p> <p>Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.</p> <p>Implementación y seguimiento del SG-SST.</p>
TRABAJADORES	<p>Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.</p> <p>Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.</p> <p>Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.</p> <p>Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.</p> <p>Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.</p>
VIGÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<p>Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.</p> <p>Analizar las causas de accidentes y enfermedades.</p> <p>Visitar periódicamente las instalaciones.</p> <p>Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.</p>

	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Verificar la instalación de los sistemas de protección contra caídas.

Tabla 12 Roles y responsabilidades. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.6 RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa ha definido los siguientes recursos para apoyar las actividades del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

10.2.6.1 HUMANOS

RESPONSABLE DEL SG-SST	CARGO	FORMACIÓN EN SST	PROPIO O CONTRATADO
SONIA ESPERANZA MARTÍNEZ LANDAZABAL	ASISTENTE NOTARÍA	NO	PROPIO

Tabla 13 Recursos Humanos. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.6.2 FISICOS

NOMBRE DEL EQUIPO	OBJETO	Nº DE UNIDADES
EXTINTOR	CASO DE EMERGENCIA	1
BOTIQUIN	CASO DE EMERGENCIA	1

Tabla 14 Recursos Físicos. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.6.3 FINANCIEROS

IMPLEMENTACIÓN DEL NIVEL	INVERSIÓN ESTIMADA
BÁSICO	\$200.000
DE INTERVENCIÓN	\$200.000

Tabla 15 Recursos Financieros. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.7 REQUISITOS LEGALES

NOMBRE	TEMA	CUMPLE	
		SI	NO
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial		X
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	X	
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción		X
Decreto 614 de 1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país		X
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional	X	
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social	X	
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental		X
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.		X
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	X	
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo		X
Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo		X
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador	X	
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.		X
Resolución 1995 de 1999	Historias clínicas		X
Ley 789 de 2002	Contrato de aprendizaje		X
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos	Condiciones del lugar de trabajo	X	

Profesionales de 2004			
Decreto 4369 de 2006	Afiliación a la Seguridad Social en empresas de servicios temporales	X	
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral	X	
Ley 962 de 2005	Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)	X	
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	X	
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	X	
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	X	
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	X	
Ley 1221 de 2008	Normas para promover y regular el teletrabajo		X
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco	X	
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional	X	
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales		X
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones		X
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	X	
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.	X	
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones		X

Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.		X
Decreto 884 de 2012	Reglamento de la Ley 1221 de 2008, Teletrabajo		X
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	X	
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	X	
Decreto 1352 de 2013	Juntas de Calificación	X	
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.	X	
Decreto 2851 de 2013	Seguridad Vial		X
Resolución 1565 de 2014	Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial		X
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales		X
Decreto 1443 de 2014	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo		X
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones		X
Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones		X
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo		X

Tabla 16 Requisitos Legales. Fuente: Ministerio de trabajo, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 2014.

10.2.8 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

NOMBRE	Notaría Tercera de Facatativá.
NIT	52.846.708-6
CIUDAD	Facatativá.
DEPARTAMENTO	Cundinamarca.
DIRECCIÓN	Carrera 3 No. 6-58 Locales 4, 5, 6 y 18 Centro Comercial Centro Faca.
TELÉFONO	890 2121 / 315 755 3137
SUCURSALES O AGENCIAS	Ninguna
NOMBRE DE LA ARL	SURA
TIPO DE RIESGO	I Administrativo
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	1741101
TIPO DE SECTOR ECONÓMICO	Público
REPRESENTANTE LEGAL	Jusbleidy Mildrey Vargas Rojas (Notaría)

Tabla 17 Datos generales de la empresa. Fuente: Elaboración propia de la autora.

Código de la actividad económica (1) según decreto 1607 del 31 de Julio de 2002 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta la tabla de clasificación de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos laborales: 1741101

Descripción de la actividad económica según el Decreto 1607 de 2002: EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES JURÍDICAS, INCLUYE LAS OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES QUE DESAROLLAN ACTIVIDADES DE TIPO JURÍDICO.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979,

Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 736 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, Resolución 2566 de 2009, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Ley 1562 de 2013, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución 1016 de 1.989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1443 de 2014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1.984 y la Resolución 1016 de 1.989 y el Decreto 1443 de 2014.

ARTÍCULO 4. Los Factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

PARÁGRAFO. – A efectos de que los Factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de

prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este Reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente Reglamento entra y permanece en vigencia a partir de la firma del representante legal y su publicación y mientras la empresa conserve, sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. El presente reglamento está estipulado como lo plantea la Ley 962 de 2005, art. 55 "supresión de la revisión y aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad por el Ministerio de la Protección Social". El artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así: "Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición." ¹⁸

JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
C.C. 52.846.708

¹⁸ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DECRETO 1607 DE 2002 [En línea]
www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5536

10.2.9 PLAN DE TRABAJO ANUAL

OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
GARANTIZAR EL COMPROMISO PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Elaborar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Política firmada por gerencia
	Publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ninguno
GARANTIZAR BASE JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN	Conformar el comité paritario o vigía de seguridad y salud en el trabajo	Acta de conformación
	Realizar la identificación de peligros, la evaluación y la valoración de los riesgos	Matriz de Riesgos
	Elaborar el reglamento de higiene y seguridad industrial	Documento reglamento de higiene
	Publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial.	Ninguno
	Documentar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	Documento programa
	Divulgar los roles y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo	Reuniones
	Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora.	Base de datos perfil sociodemográfico

	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad	Libro de accidentes
	Registrar, caracterizar y analizar el ausentismo.	Registro de ausentismo
	Dar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo y al personal que lo requiera.	Reuniones
	Programar las evaluaciones médicas laborales	Base de datos
	Realizar inspección de seguridad general	Documento programa
	Elaboración del Plan de emergencias	Libro de accidentes
	Realizar inspección de extintores	Registro de inspecciones
	Realizar Inspección al botiquín de primeros auxilios	Registro de inspecciones
	Realizar la Investigación de los accidentes e incidentes.	Libro de accidentes
Evaluar el avance en SST	Realizar la auditoría y revisión al SG-SST.	Reuniones

Tabla 18 Plan de trabajo anual. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.10 INTERVENCIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO - INSPECCIONES DE SEGURIDAD

HALLAZGO	LOCALIZACIÓN	MEDIDA DE INTERVENCIÓN RECOMENDADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
BALDOSAS SUELTAS	Corredor principal, junto a la maquina fotocopiadora principal, punto de acceso a la sección de atención al usuario.	Contratación de un maestro de obras encargado del mantenimiento de las baldosas sueltas.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
ESCAPE DE AGUA (GOTERA) DIAS LLUVIOSOS	Corredor principal, junto a la base lateral que divide las secciones de atención al usuario y entrada de costado por el centro comercial a la notaria	Contratación de un maestro de obras encargado del mantenimiento del techo. Si el daño encontrado pertenece a las instalaciones de la notaria, si no es así, la administración del centro comercial será la encargada de buscar al personal idóneo con experiencia en alturas y tejado para arreglar el daño.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ

PANELES DE VIDRIO A BAJA ALTURA	Mesón donde se ubican las asistentes notariales para la atención al usuario	Instalar un aviso que informe a los usuarios del nivel bajo del vidrio, correspondiente al mueble.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
PANEL DE ELECTRICIDAD SIN TAPA DE PROTECCIÓN	Costado izquierdo de la puerta izquierda de la entrada principal del establecimiento.	Instalar la tapa o puerta de protección, para evitar la manipulación de los tacos.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
TOMACORRIENTES SIN PLASTICO DE PROTECCIÓN	Costado izquierdo, por la entrada principal, junto al pequeño pasillo de entrada del mueble de atención al usuario.	Instalar y asegurar todas las tapas plásticas de los tomacorrientes.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
CABLES DE EQUIPO SIN PROTECCIÓN Y EN DESORDEN	Los cables se encuentran sin la protección plástica adecuada, que fácilmente se enredan entre sí. Las auxiliares notariales están en constante manipulación con los cables ya que se ubican en la parte inferior de sus escritorios.	Instalar los cables con la protección adecuada, es recomendable resguardar los cables en las cajas especializadas para evitar una inadecuada manipulación.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ

DAÑOS EN LOS FOCOS DE LUZ	Los focos presentan poca intensidad de luz, lo que genera esfuerzo visual.	Cambiar las bombillas que tienen daño y realizar la instalación de unas nuevas, con la intensidad de voltios más adecuada para las distintas áreas de la notaria.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
FALTA DE MUEBLES CERCA DE LOS ESCRITORIOS PARA DOCUMENTOS	El personal tiene que emplear las sillas para acomodar la documentación en uso, y los muebles allí presentes, poseen papelería obsoleta que ocupa espacio.	Adecuar e instalar muebles que se acomoden a las necesidades de papelería de cada puesto de trabajo.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
CABLES SUELTOS (INTERNET)	Los cables se encuentran sin la protección plástica adecuada, además, se encuentran caídos y con riesgo de manipulación.	Asegurar los cables que desprenden del techo y/o de las paredes.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ
POCA LUZ NATURAL	Al poseer una estructura con techos bajos, y ventanas cubiertas; se presenta poca luminosidad natural, por lo que se ven obligados al empleo de luz artificial blanca.	Despejar el área cerca de las ventanas para que la luz natural circule por las instalaciones.	SONIA MARTINEZ	FREDDY MARTINEZ

<p>FALTA DE RECURSOS EN EL BOTIQUIN</p>	<p>El botiquín no cuenta con los implementos necesarios para atender una emergencia.</p>	<p>Adquirir los implementos necesarios en el botiquín: gasa estéril pre cortada, micropore, baja lenguas, protector ocular, apósitos, venda elástica, bolsas para residuos, curitas, gel antibacterial, guantes estériles y solución salina. Además de eso: manual de primeros auxilios, lápiz y libreta.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
<p>SILLAS EN MAL ESTADO</p>	<p>Las sillas se encuentran con rotos en su cojineria, sucias y sin mangos de apoyo para el trabajo de los funcionarios.</p>	<p>Cambio de las sillas que se encuentran en mal estado por unas que se ajusten a la ergonomía requerida para as actividades de los funcionarios.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>

<p>AREA DE COMIDA EN DESORDEN</p>	<p>El área de comida se encuentra en la parte central de la notaría, donde se evidencia que su ubicación no es la más apropiada para el uso de los funcionarios, ya que se exponen los libros notariales y demás documentos importantes; los cables eléctricos están sin protección, no hay espacio suficiente para la manipulación y movimiento de la persona en caso de emergencia. Además, la loza sucia la ubican en la parte superior del horno microondas, donde se corre el riesgo de vertimiento de líquidos sobre los aparatos y el suelo.</p>	<p>Se recomienda establecer el área de comida en un lugar alejado de la documentación (protocolo), además de ello, informar a los funcionarios sobre el aseo respectivo de los utensilios de cocina: dejar todo en orden y limpio.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
---------------------------------------	---	--	---------------------------	----------------------------

<p>MAL MANEJO DE LAS BASURAS</p>	<p>No cuentan con canecas donde se pueda manipular la basura de acuerdo a las características requeridas por salubridad. Éstas, en su mayoría, no poseen tapas y no existe el sistema de reciclaje para el papel ya reutilizado.</p>	<p>Implementar la cultura sobre el manejo de residuos dentro de la entidad: canecas especiales para los plásticos, papel - cartón, vidrio y otros.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
<p>PUESTOS DE TRABAJO EN MAL ESTADO Y EN DESORDEN</p>	<p>Los muebles empleados están diseñados para soportar cierto nivel de peso, el exceso de documentos de gran volumen deterioran la estructura natural del enser provocando el daño del mismo. El desorden (en ocasiones) se da por el volumen de trabajo en el puesto del funcionario.</p>	<p>Establecer prioridades en cuanto a elaboración de documentos, es importante, el uso de archivadores para evitar la acumulación de documentos.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>

<p>FALTA DE MUEBLES CERCA DE LOS ESCRITORIOS PARA DOCUMENTOS</p>	<p>No se encuentran instalados muebles de pared para la organización de la papelería correspondiente a cada puesto de trabajo.</p>	<p>Instalación de muebles equipados para cada área de trabajo.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
<p>FALTA DE ASIENTOS PARA EL PUBLICO</p>	<p>En repetidas ocasiones, los usuarios han esperado su turno de atención de pies, ya que el recibidor no cuenta con las sillas suficientes para ellos. En estos casos, algunos esperan dentro del centro comercial en los asientos allí disponibles, donde se ven obligados a movilizarse dos veces para su atención.</p>	<p>Adecuación de asientos dentro del área de atención al usuario.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>

<p>CAJAS A GRAN ALTURA</p>	<p>La ubicación de cajas no es la más adecuada en el lugar asignado para el protocolo, se corre el riesgo de que caigan hacia el interior de la oficina o pasillo.</p>	<p>Primero: revisar si el contenido de las cajas de puede organizar dentro del protocolo o archivadores anteriormente mencionados. Si no es el caso, bajar las cajas a nivel de 30 cm del suelo.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
<p>NO APLICA LA ERGONOMÍA</p>	<p>Al no poseer muebles adecuados para las tareas, los funcionarios se ven obligados a optar posiciones no cómodas para realizar su trabajo; afectando su salud física.</p>	<p>Explicar al funcionario las posturas adecuadas que debe optar a la hora de realizar sus actividades, a través de afiches ilustrados y en tiempos de pausas activas.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>

<p>FALTA DE SEÑALIZACIÓN</p>	<p>No se encuentra la señalización correspondiente a las salidas de emergencia, zona de comidas, peligro de alta tensión, etc.</p>	<p>Establecer las áreas donde debe ir la señalización correspondiente para atender las emergencias como primera medida: botiquín, extintor, salidas de emergencia, peligro de alta tensión, espacio libre de humo, etc.</p>	<p>SONIA MARTINEZ</p>	<p>FREDDY MARTINEZ</p>
------------------------------	--	---	-----------------------	------------------------

Tabla 19 Condiciones de trabajo, inspección de seguridad. Fuente: Elaboración propia de la autora.

(ANEXO A – FOTOGRAFÍAS INSTALACIONES NOTARÍA TERCERA DE FACATATIVÁ)

10.2.11 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

PRINCIPALES AMENAZAS

- a) Atentado terrorista.
- b) Fugas.
- c) Incendios.
- d) Inundaciones.
- e) Sismos.
- f) Concentración masiva – toma armada.
- g) Explosiones
- h) Robo – asalto
- i) Accidente de tránsito
- j) Accidente aéreo
- k) Intoxicación
- l) Derrumbes

El sistema de alarma que se usará en la empresa para notificar la emergencia y activar la evacuación será el pito, en el centro comercial se activarán las alarmas correspondientes a cada evento.

10.2.12 INDICADORES

Los siguientes indicadores se tienen en cuenta para la medición de actividades para la entidad:

TIPO	INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE	UND	INTERPRETACION
RESULTADO	Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo con Incapacidad	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.	$\text{IFIAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ DE A.T EN EL AÑO}}{\text{HHT AÑO}} * \text{K}$	Número	Por cada 100 trabajadores en la empresa, se presentan X Accidentes de Trabajo con incapacidad en el año
RESULTADO	Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT durante un periodo y multiplicado por K	$\text{ISAT} = \frac{\text{N}^\circ \text{ DIAS PERDIDOS Y CARGADOS POR A.T AÑO}}{\text{N}^\circ \text{ HHT AÑO}} * \text{k}$	Días	Por XXX horas trabajadas al año se pierden por accidente de trabajo XX días (365,68 horas)

RESULTADO	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período	$TA = N^{\circ} AT / N^{\circ} \text{ PROMEDIO DE TRABAJADORES}$	%	Por cada 100 trabajadores expuestos se presentan X accidentes en el período.
RESULTADO	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000	$isa = n^{\circ} \text{ días de ausencia por causa de salud durante el último año} * n^{\circ} \text{ horas hombre programadas en el año}$ 240.000	Número	por XXXX horas programadas en el año se pierden XXX días por incapacidad de enfermedad común (horas)
ESTRUCTURA	Política de SST	Divulgación de la política de SST	"Documento de la Política de SST firmada, divulgada y fechada.	Cumplimiento	El documento de la Política de SST se firmada, divulgada y fechada.
ESTRUCTURA	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST	N° de áreas de la empresa con Plan anual de trabajo en SST/Total áreas de la empresa.	Número	Número de actividades del plan anual de trabajo cumplidos

PROCESO	Cobertura Inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción	$\frac{\text{Número de personas que asisten a la Inducción}}{\text{Número de personas que ingresan en el periodo}} * 100$	%	XX % de las personas nuevas asistieron a la inducción
PROCESO	% Cubrimiento EPP	Proporción de trabajadores que reciben los EPP	$\frac{\text{Número de EPP entregados}}{\text{Número de EPP requeridos}} \times 100$	%	XX% de los EPP requeridos fueron entregados
PROCESO	%Inspeccion es realizadas	Muestra el porcentaje de Inspecciones	$\frac{\text{Número de inspecciones realizadas}}{\text{Número de inspecciones planeadas}} \times 100$	%	El XX% de las inspecciones planeadas se realizaron
PROCESO	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST	$\frac{\text{N° de Áreas con plan de capacitación anual en SST}}{\text{Total de áreas}}$	%	XX% de personas capacitadas

PROCESO	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST	(N° de actividades desarrolladas en el periodo en el plan/nro. de actividades propuestas en el periodo en el plan de TRABAJO) X 100	%	XX% de actividades cumplidas del plan de trabajo
PROCESO	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados	N° DE ACCIDENTES /INCIDENTESINVESTIGADOS/N RO DE ACCIDENTES/INCIDENTES REPORTADOS	%	XX% de investigaciones realizadas

Tabla 20 Indicadores. Fuente: Elaboración Freddy Martínez, profesional de SG.SST.

10.2.13 GESTIÓN DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la organización ingresen con los riesgos controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- a) Cambios en instalaciones.
- b) Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- c) Cambios en la estructura organizacional.
- d) Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- e) Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la organización sin generar desviaciones en su desempeño SST.

10.2.14 AUDITORIA

Formato de auditoría para La Notaría Tercera de Facatativá.

INFORME DE AUDITORIA
Fecha de hallazgos:
1. Descripción de las fortalezas:
2. Descripción de no conformidades:
Afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social:
Política de SST:
Objetivos:
Obligaciones de los Empleadores:
Responsabilidades de los trabajadores:
Comunicación:
Indicadores:
Selección del Vigía de Seguridad y salud en el Trabajo:
Reglamento de Higiene y seguridad industrial:
Programa anual de capacitación:
Inspecciones planeadas:
Fichas de seguridad:
Procedimientos, instructivos y normas de riesgos prioritarios:
Programa de Elementos de Protección Personal:

Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro:
Programas de Vigilancia Epidemiológica específicos:
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:
Investigación de los Accidentes de Trabajo:
Capacitación:
Auditoría de cumplimiento por parte de la gerencia:
Correctivos por la investigación de accidentes de trabajo:
Medición de indicadores:
Acciones preventivas y correctivas:
Mejora continua:
3. Descripción de no conformidades potenciales (observaciones):
4. Descripción de oportunidades de mejora
5. Conclusiones del equipo auditor:
Nombre y firma auditor(es)

Tabla 21. Formato informe de auditoría. Fuente: Elaboración Freddy Martínez, profesional de SG.SST.

10.2.15 ACCIONES PREVENTIVAS CORRECTIVAS Y DE MEJORA

Formato de acciones preventivas y de mejora para La Notaría Tercera de Facatativá.

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS						
Área a la que pertenece:						
Causa	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
	Condición Insegura			Comportamiento Inseguro		
Clasificación	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>		
	Correctiva			Preventiva		
Descripción del hallazgo				Prioridad		
Descripción Acción Preventiva y/o Correctiva						
Plan de Acción						
Descripción		Fecha de inicio			Fecha de finalización	
Aprobado por:						
Resultados		Fecha de Verificación				

Tabla 22. Formato acciones preventivas y correctivas. Fuente: Elaboración propia de la autora.

10.2.16 MEJORA CONTINUA

Formato de mejora continua para La Notaría Tercera de Facatativá:

MEJORA CONTINUA						
PRIORIDAD	HALLAZGOS	PLAN DE ACCIÓN			VERIFICACION	FECHA DE CIERRE
		ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Tabla 23. Formato de mejora continua, plan de acción. Fuente: Elaboración propia de la autora.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.3 ELABORAR MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS DE LA NOTARÍA TERCERA DE FACATATIVÁ.

10.3.1 MATRIZ DE VALORACION DE RIESGOS Y PELIGROS.

A continuación, se presenta evidencia de la elaboración de la matriz de valoración de riesgos y peligros identificados en la Notaría Tercera de Facatativá.

Tabla 24. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Fuente: Elaboración propia de la autora.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES															Código:			
															Versión:			
															Fecha			
															Aprobación:			
SEDE / PROYECTO:			FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA			CONTRATO:			No Aplica			FECHA ACTUALIZACIÓN:						
ACTIVIDAD CARGO CRÍTICO Y/O ÁREA ITEM	EXPOSICIÓN N	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO						CONTROL EXISTENTE DEL RIESGO	REQUISITO LEGAL APLICABLE	EVALUACIÓN DEL VALORACIÓN DEL RIESGO		CONTROL DEL RIESGO			SEGUIMIENTOS A LOS	
				FUENTE GENERADORA	EFEECTO POSIBLE (Accidente de Trabajo / Enfermedad Laboral)	DIAS ROSA A LA SEMANA EXPOSICIÓN DIRECTO	EXPOSICIÓN INDIRECTA	CONTRATOS PROYECTOS	VISITANTE			TOTAL	ELIMINACIÓN	REDUCCIÓN	CONTROL DE RISGO	CONTROL DE RISGO	CONTROL DE RISGO	CONTROL DE RISGO
ORIO	1	X Biomecánicos Exposición a carga física estática por posturas inadecuadas e inadecuado diseño del puesto de trabajo por espacios de trabajo reducidos, sillas de trabajo no ergonómicas, falta de pad mouse.	8 15	15	X	X	X			S: Suministro de sillas ergonómicas con regulación en altura, pad mouse, base soporte de portátil, base elevadora del monitor y apoya pies. CA: Aplicación de inspección ergonómica de puestos de trabajo por especialista de ARL SURA. CI: Adecuación de puestos de trabajo de acuerdo a observaciones del especialista. CA: Instalación del programa Ergoinfo. CA: Desarrollo e implementación grupal y diaria de pausas activas. CA: Realizar evaluaciones médicas ocupacionales con énfasis osteomuscular y seguimiento de las recomendaciones. CA: Desarrollo de actividades de yoga, rumboterapia.	Resolución 2400/79, capítulo I, artículo 8 y capítulo IV, artículo 37.	M - MEDIO	Aceptable	X	X	CA: Capacitar en higiene postural y pausas activas. CA: Reforzar el desarrollar actividades que incentiven la práctica de deportes, ejercicios físicos. CA: Inspeccionar manejo postural. CA: Implementar SVE Osteomuscular. CA: Mantener in sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario. S: Recomendación de cambio de sede más amplia en caso de contar con mayor número de personal.	Ejecutada	

ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ESCRITORIO																					
ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL																					
2	X	Físicos	Exposición a iluminación inadecuada (excesiva / deficiente).	Fatiga visual, pérdida de la agudeza visual, cefaleas, disconfort.	8	15	15		X	X			<p>CA: Aplicación de evaluación ocupacional de iluminación por especialista de ARL SURA.</p> <p>CI: Adecuación e instalación de luminarias en los puestos de trabajo con deficiencia de luz.</p> <p>CC: Instalación de persianas/ortinas en las zonas de trabajo con exceso de luz natural.</p>	Resolución 2400/79, capítulo III, artículo 79.	L - BAJO	Aceptable		X	<p>CA: Implementar programa de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alumbrado artificial de la sede.</p> <p>CI: Instalar persianas en la oficina de Gestión HSEQ y gestión comercial con exceso de luz natural (pendientes).</p> <p>CC: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.</p>	Ejecutada	
3	X	ópticos	Reflejo generado por escritorios de trabajo en	Fatiga visual, pérdida de la agudeza visual.	8	15	15		X	X			<p>CA: Aplicación de evaluación ocupacional de iluminación por especialista de ARL SURA.</p> <p>CI: Instalación de fummj color gris claro en cada escritorio.</p>	Resolución 2400/79, capítulo III,	L - BAJO	Aceptable			<p>CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.</p>	Ejecutada	
4	X	Locativos	Escritorios de trabajo en material de vidrio.	Golpes, laceraciones (si el vidrio se quiebra o despicio), Daños materiales.	X	8	15	15	X	X	X		<p>CI: Vidrio multilaminado y de 1 cm de espesor.</p> <p>CA: Inspección periódica del estado de los escritorios y sobre la aplicación de las buenas prácticas de uso de los mismos.</p> <p>S: Cambio del vidrio en caso de agrietamiento o fisura.</p>		L - BAJO	Aceptable		X	<p>CA: Capacitar al personal sobre las buenas prácticas en el uso de los escritorios.</p> <p>CC: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.</p>	Ejecutada	
5	X	Psicosociales	Clima laboral, condiciones de la tarea, organización del trabajo, gestión organizacional, interfase persona - tarea.	Ansiedad, estrés laboral, cefaleas, mobbing, cansancio físico y mental, alteraciones del sueño, problemas gastrointestinales, desmotivación, disminución en la productividad laboral, actos inseguros.	8	15	15			X			<p>CA: Implementación del SVE Psicosocial de acuerdo a la legislación vigente.</p> <p>CA: Constitución y ejecución del Comité de Convivencia Laboral.</p> <p>CA: Elaboración y divulgación de Manual de Convivencia Laboral.</p> <p>CA: Desarrollo e implementación grupal y diaria de pausas activas.</p> <p>CA: Implementación de programas de bienestar laboral.</p>	Ley 1010/06 Leg 662 y 1356/12	M - MEDIO	Aceptable		X	<p>CA: Capacitar en el control y manejo del estrés, atención al cliente.</p> <p>CA: Implementar el BSC con el fin de planificar y controlar adecuada cada actividad, asegurando que se realice en el tiempo y lugar definido.</p> <p>CA: Ejecutar reincidencia al total del personal.</p> <p>CA: reforzar programas de bienestar laboral y políticas de gestión humana tales como evaluación de desempeño, nivelación de salarios, entre otros.</p>	En Ejecución	
6	X	Físicos	Exposición a condiciones termohigrométricas: disconfort térmico.	Sudoración, desgaste energético, fatiga, cefaleas, irritabilidad, deshidratación.	8	15	X	15			X		<p>CA: Suministro de agua fría tratada de porción, para consumo humano.</p> <p>CA: Suministro de ventiladores por zona de trabajo.</p>	Resolución 2400/79, capítulo I, artículo 63 y capítulo II, artículo 70.	M - MEDIO	Aceptable		X	X	<p>CA: Activar MEDEVAC.</p> <p>CI: Mejorar sistema de ventilación en zonas específicas y en épocas específicas.</p> <p>CA: Mantener en sitio el equipo de primeros</p>	Ejecutada

MENSAJERÍA	Mensajero	13	X	Públicos	Hurtos, atentados, manifestaciones, conflicto armado, secuestro.	Estrés, lesiones, alteraciones nerviosas y psicológicas, muerte. Daños materiales.	X	3	1	1	X	CA: Sensibilización sobre medidas de seguridad sobre el peligro público. CA: Suministro de dotación sin el logo de la empresa. CA: Implementación de políticas de pagos electrónicos o en caso de requerirlo, acompañamiento de la policía.	Resolución 2400/73, artículo 388.	L - BAJO	Aceptable	X	CA: Presentar en la inducción/reinducción los aspectos más relevantes de orden público de la zona y de las instituciones como policía, ejército, hospitales más cercanos. CA: Reforzar capacitaciones de sensibilización sobre el peligro público. CA: Activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada
		14	X	Biomecánicos	Carga física dinámica por inadecuada movilización de cargas.	Lumbalgias, desviación de la columna vertebral, agotamiento muscular, dolor y calambres de miembros inferiores, alteraciones circulatorias.		3	1	1	X	CA: Desarrollo e implementación grupal y diaria de pausas activas. CA: Realizar evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular. CA: No exceder el peso max de 25 kg por persona en caso necesario acudir a ayudas mecánicas.	Resolución 2400/73, título X, artículo 388.	L - BAJO	Aceptable	X	CA: Realizar capacitaciones de manejo de cargas, ergonomía y pausas activas. CA: Inspeccionar manejo postural CA: Implementar SVE Osteomuscular. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada
		15	X	Locativos	Caidas o golpes por desplazamiento en superficies irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel.	Tropezones, esguines, luxaciones, fracturas, atrapamientos, lesiones leves, graves o fatales.		8	1	1			Resolución 2400/73, título LV, capítulo I y II.	L - BAJO	Aceptable	X X	CA: Capacitar sobre marcha segura y recomendaciones de seguridad. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario. EPP: Suministro de calzado de seguridad con especificaciones antideslizantes.	En Ejecución
TUBOS DE LÁMPARAS FLUORESCENTES PERSONAL SEDE PRINCIPAL		#	X	Químicos	Contacto con sustancia química (mercurio) por ruptura de lámpara.	Intoxicación o envenenamiento por contacto con mercurio. Temblores, cambios emocionales y de ánimo, nerviosismo, irritabilidad. Insomnio, debilidad muscular, cefaleas.		1	1	1	X	CA: Elaboración y socialización de protocolo "Respuesta ante emergencias con lámparas fluorescente". CA: Procedimiento para el manejo y disposición final de las lámparas según el proveedor Sylvania.	Resolución 2400/73, artículo 2, numeral g.	L - BAJO	Aceptable	X	CA: Preparar y ejecutar simulacros de emergencias con lámparas fluorescente, incluyendo uso de EPP y protocolo de seguridad. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada
		#	X	Mecánicos	Manejo de elementos cortopunzantes por caída y ruptura de lámparas.	Laceraciones, heridas, golpes.		1	1	1			Resolución 2400/73, artículo 2, numeral g.	N - NINGUNO	Aceptable	X	CA: Ejecutar capacitación para la realización de la tarea de cambio de tubos fluorescentes. CA: Preparar y ejecutar simulacros de emergencias con lámparas fluorescente, incluyendo uso de EPP y protocolo de seguridad. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada

ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS EN LESIONES MENORES	Brigadistas	31	X	Biológicos	Contacto con fluidos corporales, sangre, entre otros.	Infección, contaminación cruzada, contagio.	1	5	5									CA: Capacitación a Brigada en primeros auxilios. CA: Realización de simulacros. EPP: Suministro y uso obligatorio de guantes desechables para efectuar primeros auxilios y monogafas.	Decreto 2400/79, artículo 3.	M - MEDIO	Aceptable			X	CA: En el momento de la evaluación de los simulacros de primeros auxilios, tener presente el manejo adecuado de los EPP. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada
		#	X	Biomecánicos	Carga física dinámica por inadecuada movilización de cargas.	Lumbalgias, desviación de la columna vertebral, agotamiento muscular, dolor y calambres de miembros inferiores, alteraciones circulatorias.	1	5	5		X							CA: Inspecciones sobre manejo postural en desarrollo de los simulacros.	Resolución 2400/79, título X, artículo 388.	L - BAJO	Aceptable			X	CA: Implementar SVE Osteomuscular. CA: Capacitar en higiene postural. CA: Activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada
FUMIGACIÓN	Persona Encargada de la Fumigación	#	X	Químicos	Contacto con insecticidas.	Intoxicación, irritación de los ojos o la piel, afecciones respiratorias, alergias.	3	1	1		X	X					CA: Verificación que la persona que fumiga es competente y sigue los protocolos establecidos para estas prácticas. EPP: Garantizar el suministro de los EPP adecuados para esta labor (guantes de goma, caretas para contaminantes químicos, gafas protectoras, batas o ropa resistente a químicos). CA: Solicitar fichas técnicas de seguridad de los insecticidas a utilizar. CA: Evacuación del personal de la empresa durante y después de la fumigación (tiempo prudente).	Ley 9/79, artículo 136.	L - BAJO	Aceptable			X	CA: Inspeccionar el uso adecuado de los EPP. CA: Mantener en sitio el equipo de primeros auxilios, activar MEDEVAC en caso de ser necesario.	Ejecutada	

Elaborada / Actualizada

Tabla 25. Matriz de valoración de riesgos. Fuente: Elaboración propia de la autora.

SEDE:					CONTRATO:					Código:	
										Versión:	
CONSECUENCIAS					PROBABILIDAD					Volver a la Matriz	
PERSONAS	ECONÓMICA	AMBIENTE	CLIENTES	IMAGEN DE LA EMPRESA	No Aplica		FECHA ACTUALIZACIÓN:				
					No ha ocurrido en la empresa	Ha ocurrido en la industria	Ha ocurrido en la empresa	Sucede varias veces al año en la empresa	Sucede varias veces al año en el Proyecto Ejecutado y/o Sede Ppal		
					A	B	C	D	E		
Una o más muertes	Catastrófica (daños generales)	Contaminación Irreparable	Veto como contratista	Internacional	5	M	M	H	H	VH	
Incapacidad permanente (parcial o total)	Grave (daños mayores)	Contaminación Mayor	Pérdida de participación en el mercado	Nacional	4	L	M	M	H	H	
Incapacidad temporal (>1 día)	Severo (daños locales)	Contaminación Localizada	Pérdida de clientes	Regional	3	N	L	M	M	H	
Lesión menor (sin incapacidad)	Importante (daños menores)	Efecto Menor	Quejas y/o reclamos	Local	2	N	N	L	L	M	
Lesión leve (primeros auxilios)	Marginal (daños leves)	Efecto Leve	Incumplir especificaciones	Interna	1	N	N	N	L	L	
Ninguna lesión	Ninguna	Ningún efecto	Ningún impacto	Ningún impacto	0	N	N	N	N	N	

Tabla 26. Identificación de peligros y resultados valoración de riesgos. Fuente: Elaboración propia de la autora.

EQUIPO EVALUADOR		
Nombre Completo	Cedula de Ciudadanía	Cargo

ACTIVIDAD	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		RESULTADOS VALORACIÓN DE RIESGOS				CALIFICACIÓN RAM (FINAL)	
	CLASIFICACIÓN	FUENTE GENERADORA	PERSONAS	ECONÓMICA	AMBIENTE	CLIENTES		IMAGEN DE LA EMPRESA
ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL ESCRITORIO	Biomecánicos	Exposición a carga física estática por posturas inadecuadas e inadecuado diseño del puesto de trabajo por espacios de trabajo reducidos, sillas de trabajo no ergonómicas, falta de pad mouse.	M(4B)	L(3B)	N(0A)	N(1B)	N(1B)	M - MEDIO
	Físicos	Exposición a iluminación inadecuada (excesiva / deficiente).	L(3B)	N(2B)	N(0B)	N(0B)	N(1B)	L - BAJO
	Físicos	Reflejo generado por escritorios de trabajo en material de vidrio.	L(3B)	N(0B)	N(0B)	N(0B)	N(1B)	L - BAJO
	Locativos	Escritorios de trabajo en material de vidrio.	L(3B)	L(2C)	N(1C)	N(0B)	N(0C)	L - BAJO
	Psicosociales	Clima laboral, condiciones de la tarea, organización del trabajo, gestión organizacional, interfase persona - tarea.	M(4B)	M(4B)	N(0B)	L(3B)	M(4B)	M - MEDIO
	Físicos	Exposición a condiciones termohigrométricas: disconfort térmico.	M(3C)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	M - MEDIO
	Incendio y Explosión	Cercanía de apartamentos en los que se pueden presentar fugas de gas o presencia de material combustible inadecuadamente almacenados.	M(4B)	L(3B)	N(2B)	N(2B)	L(3B)	M - MEDIO

GENERALES	Eléctricos	Contacto con electricidad por cableado suelto, descargas en sistemas eléctricos de los equipos y/o instalaciones locativas.	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	L - BAJO
	Locativos	Caidas o golpes por superficies de trabajo con diferencia de nivel, sistemas de almacenamiento inadecuado, falta de orden y aseo, inadecuada demarcación de áreas y señalización, ineficiente distribución de áreas de trabajo.	M(4B)	M(3C)	N(1B)	N(2B)	N(2B)	M - MEDIO
	Biológicos	Exposición directa o indirecta a microorganismos y sus toxinas, vía respiratoria o digestiva.	L(3B)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	L - BAJO
	Públicos	Hurtos, atentados, manifestaciones contra instalaciones, personas o secretos del proceso / servicio.	M(3C)	M(3C)	N(1B)	M(3C)	M(4C)	M - MEDIO
	Fenómenos Naturales	Terremotos / Temblores / Sismos. Cenizas volcánicas por erupciones volcánicas de nevados cercanos (área de influencia).	M(4B)	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(2B)	M - MEDIO
MENSAJERÍA	Públicos	Hurtos, atentados, manifestaciones, conflicto armado, secuestro.	L(3B)	L(3B)	N(1B)	L(3B)	L(3B)	L - BAJO
	Biomecánicos	Carga física dinámica por inadecuada movilización de cargas.	L(3B)	N(2B)	N(0A)	N(1B)	N(1B)	L - BAJO
	Locativos	Caidas o golpes por desplazamiento en superficies irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel.	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(0B)	N(0B)	L - BAJO
	Tránsito	Violación de normas de tránsito, colisiones (peatón).	M(4B)	L(3B)	N(1B)	N(1B)	N(2B)	M - MEDIO

VIAJES DE TRABAJO	Tránsito	Varadas, violación de normas de tránsito, colisiones y volcamientos durante el transporte terrestre, aéreo, fluvial.	M(4B)	L(3B)	L(3B)	N(2B)	N(2B)	M - MEDIO
	Físicos	Exposición a ruido, radiaciones, iluminación inadecuada	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(2B)	N(1B)	L - BAJO
	Locativos	Caidas o golpes por desplazamiento en superficies irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel.	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(1B)	N(1B)	L - BAJO
	Públicos	Hurtos, atentados, manifestaciones, conflicto armado, secuestro.	M(4B)	L(3B)	N(1B)	N(2B)	M(4B)	M - MEDIO
	Biológicos	Exposición a zonas con enfermedades endémicas y/o contaminadas.	L(3B)	N(2B)	N(2B)	N(2B)	N(1B)	L - BAJO
CAMBIO DE TUBOS DE LÁMPARAS FLUORESCENTES	Químicos	Contacto con sustancia química (mercurio) por roptura de lámpara.	L(3B)	N(1B)	L(3B)	N(0B)	N(1B)	L - BAJO
	Mecánicos	Manejo de elementos cortopunzantes por caída y roptura de lámparas.	N(2B)	N(1B)	N(2B)	N(0B)	N(1B)	N - NINGUNO
	Eléctricos	Contacto con electricidad (baja tensión) al sostener el soporte de la lámpara.	N(2B)	N(1B)	N(0B)	N(0B)	N(1B)	N - NINGUNO
CAMBIO CARTUCHOS DE IMPRESIÓN	Mecánicos	Manipulación de elementos a presión durante el cambio.	N(2B)	N(1B)	N(0B)	N(0B)	N(1B)	N - NINGUNO
	Químicos	Contacto con polvo de tinta de tóner de impresora.	N(2B)	N(1B)	N(2B)	N(0B)	N(1B)	N - NINGUNO
ATENCIÓN PRIMEROS AUXILIOS EN LESIONES EN MENORES	Biológicos	Contacto con fluidos corporales, sangre, entre otros.	M(4B)	L(3B)	N(2B)	N(1B)	N(2B)	M - MEDIO
	Biomecánicos	Carga física dinámica por inadecuada movilización de cargas.	L(3B)	N(2B)	N(0A)	N(1B)	N(2B)	L - BAJO

10.3.1.1 ANALISIS MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS

Las siguientes actividades son necesarias para que la organización realice la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, ya que el 76% de las actividades estudiadas están ejecutadas; 18% en proceso de ejecución y 6% sin iniciar. A partir de la fecha de su diseño es importante la implementación o consecución de los siguientes pasos:

- a) Definir instrumento y recolección de la información.
- b) Clasificar los procesos, actividades y tareas.
- c) Identificar de nuevos peligros.
- d) Actualizar de los controles preventivos existentes.
- e) Evaluar los riesgos.
- f) Definir criterios para aceptabilidad de los riesgos.
- g) Reportar hallazgos
- h) Elaborar el plan de riesgos
- i) Documentar
- j) Reportar al profesional de SG-SST.

CONCLUSIONES

La Notaría Tercera del Circuito de Facatativá desarrolla sus actividades con el propósito de garantizar el bienestar de todos sus funcionarios, es por ello que decide diseñar, implementar y ejecutar en sus actividades el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, que se hará de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio del Trabajo, con el objeto de dar fiel cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, bajo el decreto 1072 de 2015.

Es importante que la entidad tenga conocimiento de las eventualidades a lo que se ve expuesta al igual que sus funcionarios, las formas de prevención, cuidados y documentación respectiva en caso de accidentes. El SG-SST es la herramienta que permitirá asegurar que las tareas se ejecuten según las prácticas y procedimientos establecidos.

El diagnóstico, el diseño del sistema y posterior valoración de peligros y riesgos, le brindará a la entidad la oportunidad de incorporar a sus actividades, procedimientos claves y medidas efectivas para mitigar sus consecuencias dadas dentro del ambiente laboral; La retroalimentación es clave en este proceso, el conocimiento y capacitaciones de todos sus funcionarios.

RECOMENDACIONES

- Programar capacitaciones presenciales o virtuales a los funcionarios de la Notaría referente al SG-SST.
- Contratar una institución médica especialista en salud ocupacional, encargada de realizar los exámenes médicos.
- Tener en cuenta el reporte y recomendaciones del profesional de la salud para la ejecución de las actividades dentro de la entidad.
- Hacer reiterativas las funciones del vigía de seguridad y salud en el trabajo asignado.
- Programar y cumplir las reuniones mensuales para actualización de planes de acción.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los que haya lugar.
- Elaborar y conservar la documentación de la seguridad y la salud de cada uno de los trabajadores por un lapso de 10 años sin importar, si ha dejado de laborar en su compañía.
- Crear un clima organizacional estable dentro de la entidad.

BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE TRABAJO [PDF] [En línea] – Decreto 1443 de 2014
www.mintrabajo.gov.co/component/docman/doc.../2095-decreto1443sgsss.html

DECRETO 1072 DE 2015 – DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DEL TRABAJO [En línea] <http://decreto1072.co/libro-2-regimen-reglamentario-sector-trabajo/parte-2-reglamentaciones/titulo-4-riesgos-laborales/capitulo-6-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/objeto-campo-de-aplicacion-y-definiciones-del-sg-sst/>

RIMAC – RIESGOS LABORALES – MATRIZ DE RIESGO [En línea]
<http://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Matriz-riesgo>

HSEC-PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL – MATRICES DE RIESGO [En línea]
<http://www.emb.cl/hsec/articulo.mvc?xid=81>

POSITIVA COMPañÍA DE SEGUROS [PDF]
M1_Curso_SGSST_Positiva_2017.pdf-
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –
CONCEPTOS GENERALES DEL SG-SST

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA – [Documento físico]
DECRETO 2460 DE 2008 – CREACIÓN DE LA NOTARÍA TERCERA EN EL CIRCULO NOTARIAL DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA – [PDF] – [En línea]
DECRETO 5044 DE 2009 – DESIGNACIÓN DE NOTARIOS DE PRIMERA CATEGORÍA.
historico.presidencia.gov.co/decretoslinea/2009/diciembre/29/dec504429122009.pdf

CORPORACIÓN NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE FACTATIVÁ, CUNDINAMARCA – ACTA DE POSESION NO, 002 –[Documento físico] – ACTO DE POSESIÓN

ALCALDÍA DE FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA – [En línea] – CAMBIO DE SEDE DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE FACATATIVÁ.
<http://www.facatativa-cundinamarca.gov.co/noticias.shtml?apc=ccx-1-&x=2627813>

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – [Documento físico] RESOLUCIÓN 284 DE 2016 – NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD NOTARIA TERCERA EN EL CIRCULO NOTARIAL DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA [En línea]
<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-2/articulo-131>

SECRETARIA GENERAL DEL SENDADO [En línea]- DECRETO 960 DE 1970
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0960_1970.html

MINISTERIO DE TRABAJO [En línea] – DECRETO 1443 DE 2014
<http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-julio-decretos-2014/3700-decreto-1443-del-31-de-julio-de-2014.html>

RESOLUCIÓN 4502 DE 2012 [PDF] [En línea].
<http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Salud%20Ocupacional/RESOL%2004502%20de%202012%20NUEVA%20REGULACION%20PARA%20OTORGAMIENTO%20Y%20RENOVACION%20DE%20LSO.pdf>.

GUÍA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL. [PDF] [En línea]
<http://fondoriesgoslaborales.gov.co/documents/Publicaciones/Guias/GUIA-TECNICA-EXPOSICION-FACTORES-RIESGO-OCUPACIONAL.pdf> [

ARL SURA [En línea]
https://login.suramericana.com/SSAutenticacion/faces/autenticacion/paginaAutenticacion.jsp?cdApp=VISOR_ARP

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DECRETO 1607 DE 2002 [En línea] www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5536

ANEXOS

ANEXO A. FOTOGRAFÍAS NOTARIA TERCERA DE FACATATIVÁ.

El siguiente material visual, es apoyo al cuadro intervención sobre las condiciones de trabajo - inspecciones de seguridad correspondiente al capítulo dos del presente trabajo. Es una guía sobre las instalaciones de la notaría y se exponen las condiciones actuales de la entidad.



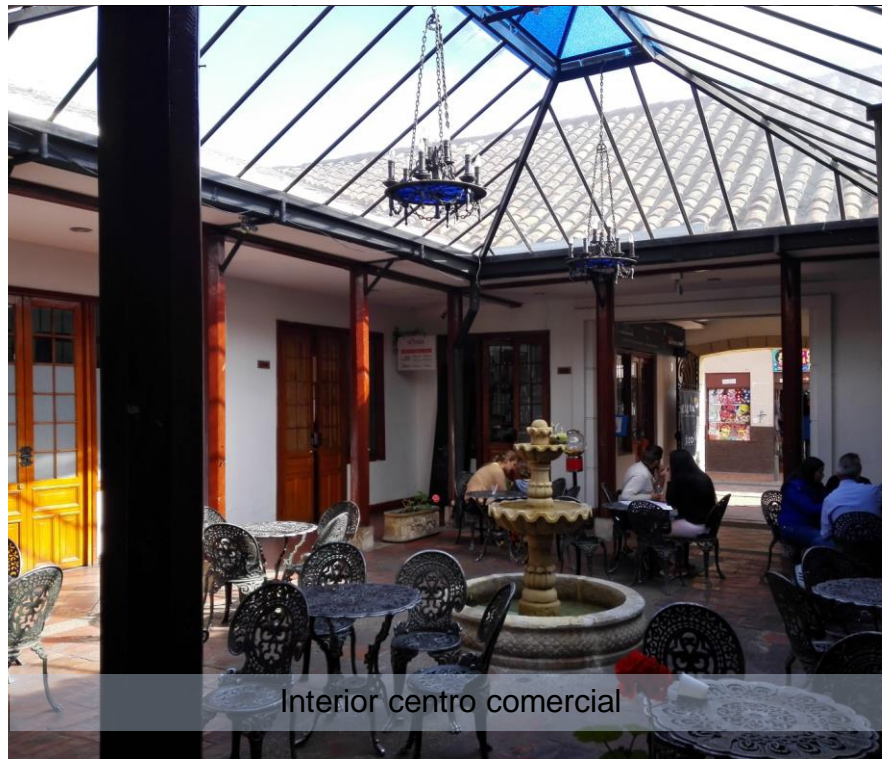
Carrera 3 No. 6- 58. Locales 4, 5 y 6 Centro Comercial Centro Faca.
Facatativá - Cundinamarca.



Entrada principal a la Notaría



Entrada centro comercial



Interior centro comercial



Segunda entrada a la Notaría



Área de atención al usuario (desde el interior)



Puesto de trabajo principal



Equipo de cómputo



Puesto de trabajo alternativo



Pasillo lateral izquierdo



Área de botiquín y extintor



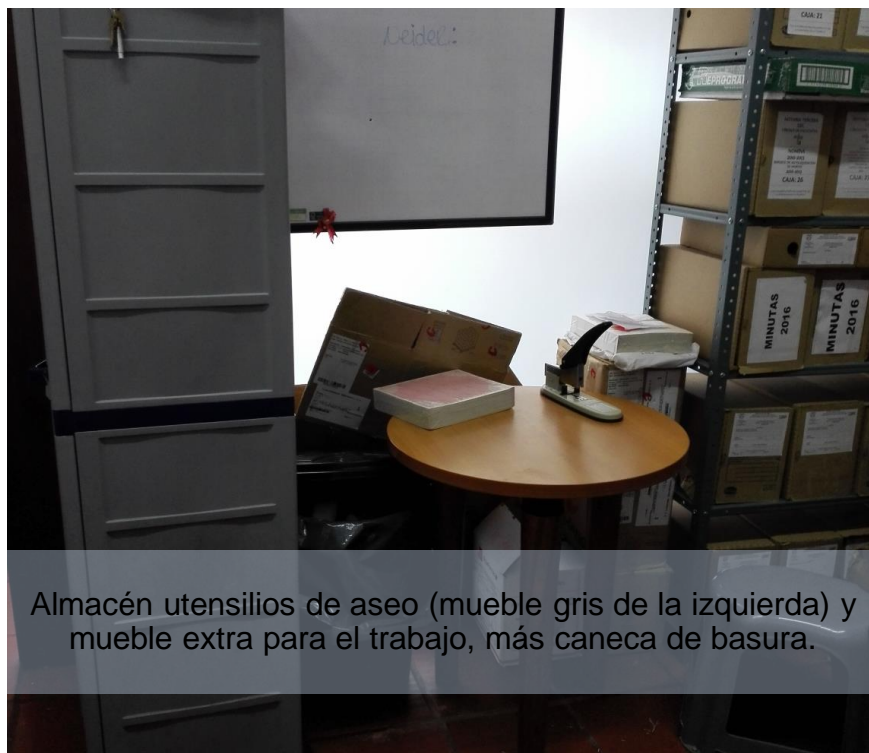
Botiquín (actualmente)



Pasillo (lateral derecho)



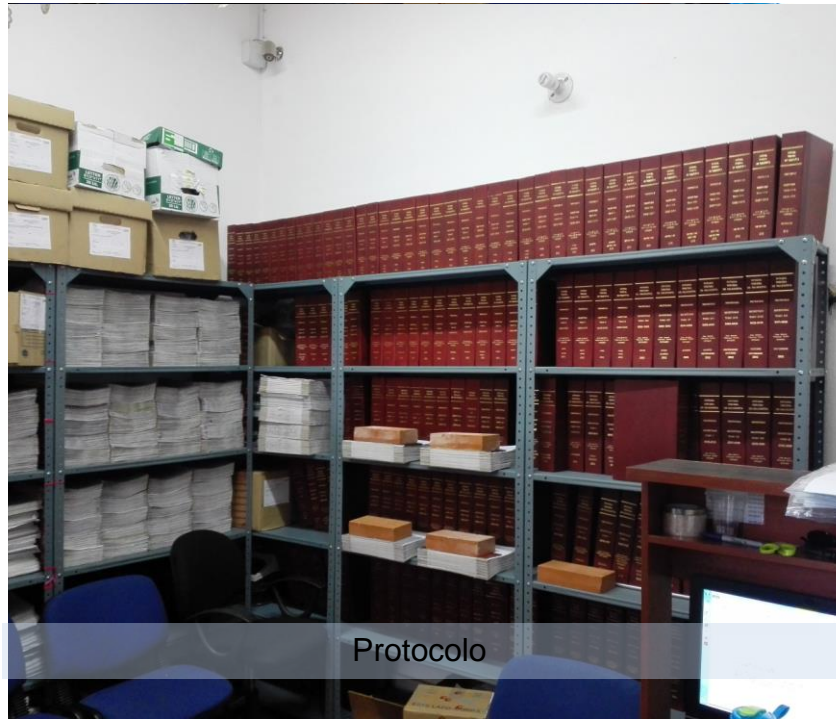
Entrada área de protocolo, segundo puesto de trabajo y área de comida.



Almacén utensilios de aseo (mueble gris de la izquierda) y mueble extra para el trabajo, más caneca de basura.



Protocolo



Protocolo



Área de comida



Área de comida (parte superior)



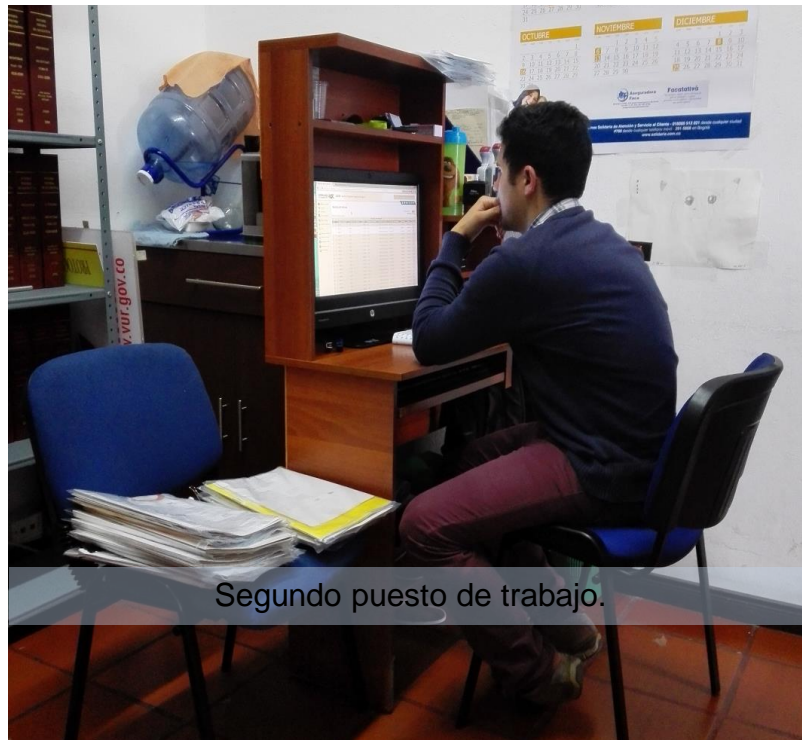
Área de comida (parte inferior)



Área de comida (parte inferior)



Sillas en mal estado.



Segundo puesto de trabajo.



ANEXO B. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR
Presentación del pasante.	x								
Manejo de base de datos y organización de información.	x	x	x	x					
Aprobación anteproyecto.	x								
Creación SG – SST	x	x		x					
Elaboración plan SG - SST		x	x						
Presentación propuesta SG – SST.			x			x			
Ejecución del manual de funciones.			x	x					
Entrega de informes			x	x					
Inspección			x						x
Presentación reporte finalización de pasantías.				x					
Finalización de pasantías.				x					

Tabla 27. Cronograma. Fuente: Elaboración propia de la autora.

